



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
TESIS

“Política penitenciaria y la reinserción social de los internos
en el establecimiento penitenciario de sentenciados de
Pucallpa – Ucayali 2022”.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

AUTORES:

Nolberto Miguel Leyva Carmona

Juan Edgar Arias Riveros

ASESORA:

Mg. Patricia Veronica Torres Saavedra

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Constitucional

Sub línea:

Derecho Penal

UCAYALI – PERÚ

2022

PÁGINA DEL JURADO



Dr Jaime Augusto Elescano Rojas
Presidente



Dr. Percy Panduro Rengifo
Secretario



Mg. Saúl Tovar Yachachi
Vocal



Mg. Patricia Veronica Torres Saavedra
Asesora

ACTA DE SUSTENTACION



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Pucallpa siendo las 11:00 horas del día miércoles 15 de junio de 2022, en la modalidad de sustentación virtual, se inició al acto de sustentación de la TESIS titulada: "LA POLITICA PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SENTENCIADOS DE PUCALLPA – UCAYALI, 2021", elaborado por los Bachilleres JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS y NOLBERTO MIGUEL LEYVA CARMONA.

El Presidente dio inicio al acto público de sustentación de la tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano** como Presidente, **Dr. Percy Panduro Rengifo** como Secretario y **Mg. Saúl Tovar Yachachi** como Vocal, designados con Resolución N° 249-2022-Upp-FDCP-D del 02 de junio de 2022; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de Aprobación de Tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, por los Bachilleres JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS y NOLBERTO MIGUEL LEYVA CARMONA, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indicó a los bachilleres y público en general, que el jurado se retirará para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general de la sustentación de Tesis, cuyo resultado se establece que los Bachilleres JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS y NOLBERTO MIGUEL LEYVA CARMONA, fueron:

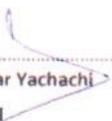
- Aprobado por Excelencia
- Aprobado por Unanimidad
- Aprobado por Mayoría
- Desaprobado por mayoría
- Desaprobado por unanimidad

- Observaciones: _____

Reiniciándose el acto público, se dio lectura a la presente Acta suscribiéndola los Miembros del Jurado por cuádruplicado en señal de conformidad. Realizado los juramentos de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, por los Bachilleres JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS y NOLBERTO MIGUEL LEYVA CARMONA, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 15:30 horas del mismo día, de lo que se da fe.


.....
Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Presidente


.....
Dr. Percy Panduro Rengifo
Secretario


.....
Mg. Saúl Tovar Yachachi
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

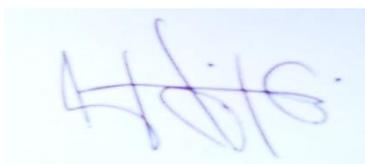
Yo, Nolberto Miguel Leyva Carmona con DNI N° 05925818, Juan Edgar Arias Riveros con DNI N° 22515341, Bachilleres de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis denominada: “Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022”.

Declaramos bajo juramento que:

1. La presente investigación es autoría de los suscritos.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plagio total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumimos las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, mayo 2022.



Nolberto Miguel Leyva Carmona
DNI: 48106480



Juan Edgar Arias Riveros
DNI: 22515341

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION



“AÑO DEL FORTECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA DE PUCALLPA

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 48

Pucallpa 05 de mayo del 2022

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el informe de tesis titulado: “LA POLITICA PENITENCIARIA Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS INTERNOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE SENTENCIADOS DE PUCALLPA – UCAYALI, 2021” perteneciente al bachiller: NOLBERTO MIGUEL LEYVA CARMONA y JUAN EDGAR ARIAS RIVEROS.

Facultad : Derecho y Ciencias Políticas
Escuela : Derecho y Ciencias Políticas
Asesor : Mg. Patricia Verónica Torres Saavedra

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **26,6%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
Coordinador de Investigación de la Facultad de FDCP/D

DEDICATORIA

A Dios por iluminarnos nuestras vidas, acompañarnos en nuestra etapa estudiantil, por no desampararnos, porque gracias a él se ha podido enfrentar los procesos difíciles y agotarse que ha conllevado nuestra formación profesional.

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento a todas las personas que de una y otra forma han hecho posible la realización del trabajo.

Resumen

La investigación denominada “Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022; ha tenido por objetivo determinar la relación que existe entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022, el estudio es de tipo correlacional descriptivo, con una población y muestra de 20 trabajadores del INPE. Se logró determinar la variable política penitenciaria, se observa que el 45% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 30% casi siempre, 15% nunca, y el 10% siempre. La variable Reinserción social; se observa que el 60% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% nunca, 10% casi siempre, y el 5% siempre.

La conclusión general se llegó a que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación significativa entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022, con un valor de $r = 0.879$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Palabra clave: Política penitenciaria, reinserción social.

Abstract

The investigation called "Prison policy and the social reintegration of inmates in the penitentiary establishment for sentenced prisoners in Pucallpa - Ucayali 2022; has aimed to determine the relationship between prison policy and the social reintegration of inmates in the Pucallpa - Ucayali 2022 penitentiary establishment, the study is descriptive correlational, with a population and sample of 20 INPE workers . It was possible to determine the prison political variable variable, it is observed that 45% of respondents almost never refer, followed by 30% almost always, 15% never, and 10% always. The variable Social reinsertion; it is observed that 60% of respondents almost never refer; followed by 25% never, 10% almost always, and 5% always.

The general conclusion was that the alternative hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. There is a significant relationship between prison policy and the social reintegration of inmates in the Pucallpa - Ucayali 2022 penitentiary establishment, with a value of $r = 0.879$ estimated by the Pearson correlation coefficient. There is a significantly positive high relationship.

Key word: Penitentiary policy, social reintegration.

índice

Portada	i
Página de jurado	ii
Acta de sustentacion.....	iii
Declaracion jurada de autenticidad	iv
Constancia de originalidad de trabajo de investigacion.....	v
Dedicatoría	vi
Agradecimiento	vii
Resumen	viii
Abstract.....	ix
Indice	x
Indice de tablas y figuras	xi
Introducción	xiiiv
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	5
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación	5
1.4. Justificación de la investigación	6
1.5. Delimitacion del estudio	7
1.6. Viabilidad del estudio	8
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. Antecedentes del problema	9
2.2. Bases Teóricas	12
2.3. Definición de término básico.	39
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).	41
2.5. Variables.....	41
2.5.1. Definicion conceptual de la variable	42
2.5.2. Definicion operacional de la variable	42
2.5.3. Operacionalización de la variable	43
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	46
3.1. Diseño de la investigación	46

3.2. Población y muestra.....	47
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	48
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	49
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	50
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
4.1. Presentación de resultados.....	51
4.2. Discusión	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	69
ANEXOS	73
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	74
Anexo 02: Instrumento de aplicación	75
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	77
Anexo 04: Base de datos	86

[Toc38089094](#)

Índice de Tablas

Tabla 1 Resultados de la dimensión organizacionales	51
Tabla 2 Resultados de la dimensión legales.....	52
Tabla 3 Resultados de la dimensión principio de la política penitenciaria.....	53
Tabla 4 Resultados de la variable politica penitenciara	54
Tabla 5 Resultados de la dimensión laboral.....	55
Tabla 6 Resultados de la dimensión jurídica.....	56
Tabla 7 Resultados de la dimensión actividad educativa.....	57
Tabla 8 Resultados de la variable reinserción social	58
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	60
Tabla 10 Correlación Pearson organizacionales y reinserción social.....	61
Tabla 11 Correlación Pearson legales y reinserción social.....	62
Tabla 12 Correlación Pearson principio de la política penitenciaria y reinsercion social.....	63

Índice de Figuras

Figura 1 Resultados de la dimensión organizacionales	52
Figura 2 Resultados de la dimensión legales	53
Figura 3 Resultados de la dimensión principio de la política penitenciaria.....	54
Figura 4 Resultados de la variable política penitenciaria	55
Figura 5 Resultados de la dimensión laboral	56
Figura 6 Resultados de la dimensión jurídica	57
Figura 7 Resultados de la dimensión actividad educativa.....	58
Figura 8 Resultados de la variable reinserción social.....	59

Introducción

La aplicación de la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Perú constituye uno de los temas más comentados en nuestra sociedad, en razón a que no se viene dando cumplimiento a la finalidad resocializadora exigida por la norma penal, evidenciándose la crisis del sistema carcelario pese a la existencia del tratamiento que requiere ser mejorado.

Es así que en el presente trabajo de investigación focaliza la problemática penitenciaria en 4 factores: la población carcelaria que siempre va en incremento, las deficiencias en las infraestructuras por la capacidad de personas que se alberga y no cuenta con soporte para una mayor edificación, el recurso económico para sostener a la población carcelaria y la corrupción que se viene produciendo al interior de las cárceles, incidiendo los problemas en los tratamientos que se vienen dando y el logro de la rehabilitación de los internos, evidenciándose problemas diversos relacionados con la promiscuidad, salud, indisciplina, que imposibilitan un programa adecuado y planificado sobre la política penitenciaria.

En tal sentido, ha surgido al desear analizar la importancia en el papel de las personas privados de su libertad en relación a la reinserción social en los beneficios penitenciarios de los internos, teniendo en cuenta cada una de sus categorías: como procesados o sentenciados, si bien el presente estudio se centraliza en la situación del interno (preso) dentro del marco jurídico peruano, el cual permite bajar el tiempo de permanencia en un recinto penitenciario de un interno sentenciado y mejorando sus condiciones durante su permanencia en prisión.

La actividad educativa, intervención psicosocial y promoción laboral en el ámbito penitenciario, son elementos fundamentales de la política penitenciaria que contribuyen a la reinserción social y el acceso a los beneficios penitenciarios de semi libertad, liberación condicional y beneficio especial (caso internos); que acogiéndonos al principio establecido del Mandato Constitucional, tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno a la sociedad.

Para alcanzar este propósito, se ha considerado en dividir en cinco capítulos:

Primer capítulo con respecto al problema se describe la realidad problemática formulando los problemas, los objetivos, la justificación, delimitación y la viabilidad del estudio.

Segundo capítulo se presentan los antecedentes del estudio a nivel internacional y nacional, se aborda el marco teórico con los fundamentos y argumentos teóricos, las hipótesis, operacionalización de las variables con los indicadores y la definición de términos.

Tercer capítulo se identifica la metodología con el tipo, nivel y diseño de la investigación, así como, la población y muestra. Luego se presentan las técnicas e instrumentos describiéndolos con pertinencia y con la validación de expertos.

Cuarto capítulo se presentan los resultados obtenidos luego del procesamiento de los datos, del mismo modo la prueba de hipótesis con la discusión de resultados.

Quinto capítulo se presentan las conclusiones y recomendaciones, finalmente las referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La realidad penitenciaria, es tal y como la percibimos diariamente, suscita una imagen por lo general negativa no es algo que, hoy por hoy, precise de gran explicación, la realidad carcelaria constituye hoy, como lo ha sido siempre, uno de los más graves problemas de la organización social y dada su complejidad y magnitud, ha promovido múltiples estudios y diversos enfoques acerca del verdadero rol que debe cumplir el sistema penitenciario en la sociedad moderna.

La política penitenciaria en el Perú está diseñada con el objetivo de la reinserción de los condenados a la sociedad, utilizando el marco legal establecido en la Constitución y la ley, por ende, la Constitución Política del Perú. 139, inciso 22, define que “el sistema penitenciario, teniendo por objeto la rehabilitación, readaptación y reinserción social del condenado y el Código de Ejecución en su artículo 133, dispone que corresponde al Instituto Nacional de Penitencia INPE ejercer esta acción”. como organismo público descentralizado con poder ejecutivo.

En la actualidad, las políticas penitenciarias presentan una serie de dificultades para su implementación, principalmente por deficiencias en el tratamiento de las cárceles por factores como el hacinamiento, “donde a nivel nacional la capacidad de acomodación no supere las 25.000 plazas

para unas 80.000 personas de detención los distintos centros penitenciarios del país, se sumaron las carencias personales y la corrupción” (INPE, 2016, p.8)

Mientras tanto, el sistema penitenciario peruano atraviesa una crisis que afecta a todos los peruanos, donde se generan problemas de hacinamiento, problemas de salud, interrogatorios en el tratamiento penitenciario y en el proceso, conflictos que sufren los empleados del INPE y violaciones a los derechos humanos de los mismos. privados de libertad, entre otros; Estas son realidades que se propagan año tras año, pero ha habido poca respuesta positiva del estado para cambiar esta realidad. Parece que desde el Estado y desde todos los sectores de la sociedad se cree que las cárceles son el alma de la seguridad ciudadana, pues ante la ola de violencia que atraviesa nuestro país, los Poderes Ejecutivo y Legislativo expresaron la opinión de Aumentar el penalti, pero ¿qué significará eso en el futuro? sería un aumento de la población carcelaria pero no una parte sustancial del presupuesto del INPE, la construcción de más cárceles que finalmente no lograron resonar, la creación de "escuelas criminales" tras el mal trato a las cárceles, condiciones de vida inadecuadas para los presos, resentimiento y frustración de los presos, más corrupción, más violencia, etc.

Uno de los factores clave que mantiene al alza la delincuencia en nuestra ciudad es el mal desempeño del equipo multidisciplinario a cargo de la acción penitenciaria. Si consideramos que el “tratamiento penitenciario” en el Perú tiene como finalidad la rehabilitación, rehabilitación y reinserción social de los reclusos. El tratamiento incluye el uso de medios médicos, biológicos, psicológicos, psiquiátricos, pedagógicos o, más precisamente, sociales, laborales y otros métodos de logro. Los objetivos del tratamiento dependen de las características del recluso. En este escenario, la educación en un entorno desfavorecido se vislumbra como un gran resultado que, junto con el trabajo y los cuidados en prisión, constituye el pilar fundamental del tratamiento penitenciario. La educación

en los establecimientos penitenciarios tiene como misión promover y brindar un servicio educativo de calidad en sus diversas etapas, programas y modalidades educativas, con la participación activa de la comunidad y el Estado, con un enfoque multidisciplinario para resocializar al interno”.

Si bien los estudios científicos demuestran que el tratamiento penitenciario es una medida desfavorable para la reinserción social de los reclusos y, por tanto, es un factor para el cumplimiento de las condiciones de rehabilitación penitenciaria impuestas por las autoridades judiciales, la realidad es bien distinta; porque para muchas áreas de la toma de decisiones públicas, esto parece no importarles, y hasta piensan que las cárceles y las cárceles son suficientes para rehabilitar a los presos, sin estimar que, si esto no sucede en la penitenciaría, entonces es muy probable que vuelva a prisión, un círculo vicioso que repite el crimen e incluso lo empeora.

El tratamiento en prisión, particularmente el trabajo y la educación, son factores clave para la resonancia, así Mapelli (2013) muestra que los presos que cumplen a cabalidad con las medidas de tratamiento a través del trabajo o la educación, la tasa de reincidencia es de 3,0%, y este valor se corrobora con estadísticas del INPE (2016) que indican que la tasa de reincidencia de la deserción adherida a las terapias de Rehabilitación para ir efectivamente al trabajo o a la escuela fue de 3,8% en el nivel de primaria y de 6,8% en el nivel de reincidencia.

La misión de las prisiones es rehabilitar a los últimos presos privados de libertad; sin embargo, es preocupante ver que muchos de los que han obtenido la libertad están reincidiendo; parecen más motivados para cometer sus fechorías, no tienen interés en volver a la penitenciaría, a menudo lo ven como un hogar y/o una escuela donde pueden absorber sus conocimientos. Nuevos conocimientos criminales. La crisis penitenciaria ahora es visible en los medios de comunicación, ya que personal del INPE realiza registros sin previo aviso de las instalaciones penitenciarias,

descubriendo objetos prohibidos por la ley penal; Adentro hay celulares, medicinas, laptops, cámaras, etc. y muchas veces nos preguntamos cómo obtienen estos artículos prohibidos si hay un oficial de registro de visitantes y los reclusos se rehabilitan.

En el recinto penitenciario del INPE Pucallpa, las estadísticas muestran que la tasa de reincidencia es del 3,1%, siendo la carpintería y la artesanía las principales actividades que realizan los reclusos. como parte del tratamiento penitenciario; y entre los que no desarrollaron un tratamiento adecuado, la tasa de recurrencia fue del 3%. El grado de reinserción social medido por el trabajo que realiza el recluso después de su liberación es aún muy bajo (12%), donde muchas veces se involucra en actividades informales y obtiene ingresos muy bajos (INPE, 2016, p. 12). En este escenario, se puede decir que el INPE no está respetando efectivamente lo consagrado en la Constitución, lo que deja en la gente la sensación de que el sistema penitenciario ha fallado.

Bajo la premisa del párrafo precedente, se puede decir que la realidad penitenciaria en nuestro país es sumamente crítica, puesto que los internos de los penales están en situaciones precarias; en cuanto a salud, alimentación, educación, trabajo, infraestructura, exceso de población, etc. Esta realidad no es ajena al establecimiento penal de régimen cerrado especial de Pucallpa, la cual es objeto del presente estudio, donde se puede apreciar que los internos que están cumpliendo su condena, no se le da un adecuado tratamiento penitenciario que en definitiva es el verdadero rol que le corresponde a la ejecución penal, según lo prescrito por ley, y por ende al no haber un adecuado tratamiento por múltiples factores, los internos no estarán aptos para reinsertarse a la sociedad, sino que pareciera que tuvieran mayor motivación para delinquir, viendo muchas al penal como una escuela donde adquirir nuevos conocimientos delincuenciales.

Es por ello que se considera importante la realización de este estudio debido a la influencia significativa de la variable independiente sobre la variable dependiente y en general sobre la base penitenciaria de Pucallpa.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿En qué medida la política penitenciaria se relaciona con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿En qué medida los factores organizacionales se relacionan con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022?
2. ¿En qué medida los factores legales se relacionan con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022?
3. ¿En qué medida los principios de la política penitencia se relacionan con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar en qué medida la política penitenciaria se relaciona con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar en qué medida los factores organizacionales se relaciona con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

2. Determinar en qué medida los factores legales se relaciona con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.
3. Determinar en qué medida los principios de la política penitenciaria se relacionan con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El método aplicado a la investigación, es de método hipotético deductivo, según Sánchez y Reyes (2015), surge de una hipótesis como consecuencia de sus inferencias del conjunto de datos empíricos o de principios y leyes más generales. De lo cual existen dos procedimientos para arribar a la hipótesis: inductivo y deductivo.

1.4.2. Social

Desde el punto de vista social en el marco de la gestión estatal, se argumenta que las políticas penitenciarias tienen por objeto crear las condiciones para que los presos, que son objeto de sanción penal, vean restringida su libertad durante su estancia en las instituciones penitenciarias, obtenidos de diversas formas para la resonancia social o la reinserción, en función de funciones como la seguridad, la educación, el trabajo, la salud y la asistencia social. Sin embargo, estas acciones no siempre se realizan de manera correcta y, por lo tanto, falta la reinserción social, por lo que este estudio se justifica desde el punto de vista social, ya que brinda elementos para mejorar los procesos institucionales del INPE para cumplir con el rol encomendado por la Constitución política.

1.4.3. Práctico

Por la práctica, sabemos que un preso sin resonancia tiene una alta probabilidad de reincidir y, por lo tanto, el delito se vuelve repetitivo y se vuelve cada vez más violento o agravado; así, el análisis de las políticas penitenciarias sobre la reinserción social de los presos en la cárcel de Pucallpa, permite identificar factores prácticos para mejorar la gestión institucional de los establecimientos antes mencionados, pero al mismo tiempo existen acciones prácticas para hacer con los practicantes.

1.4.4. Teórico

Desde un punto de vista teórico, la gestión pública busca alcanzar el máximo valor público en beneficio de sus ciudadanos, utilizando procesos como la planificación, el presupuesto por resultados, los procesos de control interno, la gestión de la organización, etc. para lograr este propósito. al analizar los componentes de la política estatal penitencial en materia de reinserción social nos permite resaltar aspectos académicos y nuevos conocimientos que pueden ser utilizados posteriormente en el proceso de desarrollo académico de carreras como Derecho, Sociología, Psicología y Gestión Pública.

1.5. Delimitación del estudio.

a) Delimitación espacial

La investigación se realizará en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa.

b) Delimitación temporal

Se ejecutó durante el periodo del primer semestre del año 2022, en los meses de enero a marzo.

c) Delimitación teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali.

1.6. Viabilidad del estudio.

a) Evaluación técnica

En la elaboración de esta investigación se consideraron todos los elementos necesarios para su procesamiento y ejecución, de acuerdo a lo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

b) Evaluación ambiental

De acuerdo al diseño de investigación básica, así como el tipo de investigación descriptiva y correlacional, de orden académico, no generando ningún impacto negativo al ambiente.

c) Evaluación financiera

La presente investigación estuvo financiada por el investigador.

d) Evaluación social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional, Cárcamo y Flandez (2017) *Cárcel y reinserción social: Experiencia de ex internos del sistema penitenciario cerrado residentes en Puerto Montt*. Concluye: Luego de analizar y vincular la información recabada durante las entrevistas a los objetivos del brindadas al inicio de la investigación, se pudo profundizar en cómo fue la experiencia de reinserción social, describiendo sus características, desde el inicio de la privación de libertad. hasta la publicación de los procedimientos de confirmación. Ser capaz de señalar las brechas existentes entre lo que representa la Gendarmería y lo que realmente sucede dentro de las cárceles chilenas y también explicar las necesidades de estos sujetos para mejorar el proceso de reinserción, de modo que se considere que las metas han sido cumplidas en su totalidad.

Benzimón, C. (2014) en su tesis "*Las Políticas Penitenciarias como contribución a la administración de justicia, el caso colombiano*". Concluye: Las políticas sancionadoras constituyen un elemento clave de la reinserción social de los detenidos en el marco de la culminación de la acción punitiva declarada por los jueces, sin embargo, las condiciones de

hacinamiento del penal, la falta de infraestructura y servicios para realizar el trabajo penitenciario y psicoterapias que contribuyan a la rehabilitación tienen un mal pronóstico. El trabajo, la educación y la salud en las cárceles son elementos de la gestión pública de las políticas penitenciarias, sin embargo, solo el 45% de los reclusos de los centros penitenciarios evaluados realizan estas acciones de manera plena.

Welch R. y Yeisson R. (2014). en su tesis "*La Reeducción y reinserción social del recluso en Centroamérica*". Concluye: Debe entenderse que el Estado, a través del sistema penitenciario, tiene la responsabilidad de poner en marcha las políticas necesarias para lograr la rehabilitación y reinserción social de las personas privadas de libertad, crear normas estándares para la detención y tratamiento de los reclusos, donde se demuestra que el sistema educativo que se le brinda al privado de libertad durante su encarcelamiento y el trabajo que realiza tiene un impacto directo en la reinserción que ingresa después de cumplir su condena, más aún si el proceso se desarrolla de manera gradual y de acuerdo con un determinado potencial productivo del privado de libertad.

Melgarejo B. y Francisco J. (2014) en su tesis "*El Sistema Penitenciario Mexicano y la Reinserción Social como nuevo paradigma*". Concluye: que el sistema penitenciario debe establecer el alcance del tratamiento y su distinción de la ejecución, donde la prisión no se define como un espacio terapéutico, sino como un lugar no degradante, donde la supervisión corresponde a la ley penal. Los jueces ejecutan sentencias y tienen el deber de obedecer a las autoridades penitenciarias y, por lo tanto, las normas penitenciarias no deben actuar como un código de ética, sino que deben tomar en serio la protección de los derechos humanos.

En lo nacional, Haro (2020) *El sistema penitenciario en el Perú: Hacia un nuevo modelo de gestión 2018*. Concluye: La política pública de penitencia ha fracasado, ya que no logró hacer frente con éxito al aumento significativo de la población carcelaria, el modelo actual no logró dar resultados en cuanto a la rehabilitación, rehabilitación y resonancia de “los privados de libertad”, que es directamente relacionado con la falta de seguridad, trato y gestión sanitaria en los centros penitenciarios.

Angulo (2019) *Tratamiento penitenciario y reinserción social del interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019*. Concluye: Se logró demostrar la hipótesis planteada ya que la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que es menor al 0,005 lo que indica que existe relación entre el Tratamiento penitenciario y la Reinserción social del interno en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa.

Vásquez (2017) *La reinserción social en los beneficiarios penitenciarios de los internos extranjeros del establecimiento penitenciario modelo Ancón II - 2016*. Concluye: Considerando que la reintegración determinada a la sociedad no afecta los derechos penitenciarios en el caso de los reclusos extranjeros en cuanto a la penitencia de días de indulto y libertad condicional, debido a que se realizaron las investigaciones de Campo con especialistas en disposición y detenidos, información estadística, reglamentaria, etc.

Reza (2017) *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciario Pampas de Sananguillo y Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2016*. Concluye: que la política de penitencia y la reinserción social de los excarcelados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, 2016, tienen una relación directa, identificada por la prueba estadística Chi Cuadrado, donde la media de una variable en

prisión La calificación de la política es Nunca al 55% y 60,0% para la variable Reintegración.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Política penitenciaria

Por su parte, Pretell, L. (2014) señala que los orígenes de las políticas públicas, al no surgir de una sola fuente, requieren de una convergencia de ideas. más aceptadas por la población, son tres fuentes: Recomendaciones de los partidos políticos, necesidades y/o demandas de la población, y opiniones de expertos. (p. 9).

En este caso, la política de penitencia incluye la implementación de programas destinados a optimizar la situación de las prisiones y de los detenidos, implementando actividades de seguimiento y diagnóstico para tomar las acciones que realiza el INPE, contribuyendo al diseño y actualización de los mecanismos de rehabilitación socio laboral de los privados de libertad. (MINJUS, 2016, p. 12)

La Política Nacional de Penitencia establece y organiza la intervención del Estado en el sistema penitenciario, en todos sus organismos, ramas y niveles; con el objetivo de brindar un tratamiento integral a toda la población, para lo cual se han aplicado medidas y sanciones oportunas y razonables, así como promover sinergias efectivas de dicha población, integrándose en el desarrollo de enfoques transversales de derechos humanos, género y multiculturalidad. (Chilón, J. 2012, pág. 22)

Por su parte, el Instituto Nacional de Penitencia INPE (2016) define la política de penitencia como “racionalizar el acceso al sistema penitenciario, incrementar la cobertura y calidad del trato diferenciado sobre la población penitenciaria cerrada y abierta, así como sobre cómo promover la reinserción social de mujeres y hombres sentenciados, a través de una visión sistémica, interfactorial y conexas intervenciones

gubernamentales, multisectoriales e intergubernamentales en el sistema penitenciario” (p. 13)

Mapelli, B. (2013) indica que los elementos de la organización que deben ser tomados en consideración como parte de la política penitenciaria están referidos a la asignación de trabajadores para las labores dentro del establecimiento penal, los mismos que deben ser tanto de seguridad, tratamiento o administrativos. A esto se debe agregar la forma como se establecen los procesos administrativos para desarrollar las funciones, en especial los aspectos de la seguridad y el tratamiento penitenciario. (p.18) Para su evaluación es necesario conocer el número de colaboradores asignados a los establecimientos penales, asimismo la cantidad de colaboradores penitenciarios según tipología: seguridad, tratamiento, administrativos, la cantidad de procesos administrativos para el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, y finalmente el número de procesos administrativos para el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario

La política penitenciaria establece y organiza la intervención del Estado en el sistema penitenciario, en todos sus organismos, ramas y niveles; con el objetivo de brindar un tratamiento integral a toda la población para la cual se han aplicado medidas y sanciones oportunas y razonables, así como promover sinergias efectivas de dicha población, integradas en el desarrollo de enfoques transversales de derechos humanos, género y multiculturalidad.

En este contexto, el enunciado de la Política Penitenciaria es: “Agilizar el acceso al sistema penitenciario, aumentar la cobertura y calidad del trato diferenciado a los reclusos y la publicidad, así como promover la sociedad. reinserción de mujeres y hombres cumplido castigo recibido, a través de visión sistémica, interinstitucional e interinstitucional, intervenciones multisectoriales e intergubernamentales en el sistema penitenciario”.

Base Normativa

A nivel nacional, se identificaron las siguientes normas que establecen los lineamientos clave que se deben seguir en la configuración de esta política nacional:

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Código Penal.
- c. Código de Ejecución Penal
- d. Reglamento del Código de Ejecución Penal
- e. Ley de la Carrera Especial Penitenciaria Ley N° 29079
- f. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Ley N° 29158
- g. Ley que crea el Consejo Nacional de Política Criminal Ley N° 29807

Políticas relacionadas

El carácter claro y multisectorial de la Política Nacional de Penitencia, además de basarse en una coordinación periódica y estratégica, también se implementa en el marco de las Políticas y Planes diseñados por los sectores correspondientes. En este sentido, para desarrollar la Política se tomaron en cuenta, entre otras, las siguientes herramientas

de gobierno:

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018

Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017

Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015

Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe

Plan Nacional de Personas Adultas Mayores 2013-2017

Enfoques de la política penitenciaria

Es la perspectiva institucional que orienta e impulsa el modelo de intervención que caracteriza la Política Nacional e influye en su diseño, implementación, seguimiento y evaluación en todos los ámbitos y niveles de acción que se ha planificado.

a) Género. Nos permite mirar la realidad identificando los roles y deberes que desempeñan hombres y mujeres en una sociedad, así como las asimetrías y relaciones de poder y desigualdad en la movilidad de actuar entre ellos. Este enfoque debe estar integrado en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas y en todos los ámbitos y niveles de cualquier acción prevista del Sistema.

b) Injerencia cultural. Este enfoque nos permite reconocer las diferencias culturales, sin discriminación ni exclusión, buscando crear relaciones recíprocas entre los grupos étnicos minoritarios que conviven en un espacio determinado, teniendo en cuenta sus particularidades socioculturales y respetando los derechos humanos. En el sistema penitenciario, esto significa tener en cuenta las costumbres y especificidades culturales y lingüísticas de los internos indígenas y/o afroperuanos en los servicios y trato penitenciario.

c) Derechos humanos. El enfoque basado en los derechos humanos es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano, basado en los estándares internacionales, hacia la promoción y protección de los derechos humanos. En este sentido, la protección de la preservación de la persona se convierte en un lema fundamental, materializado en el derecho al más alto nivel posible de salud a través de servicios adecuados y de calidad (Observación General No. 1 de la Comisión de Derechos Económicos, Sociales y Sociales de las Naciones Unidas). Organizaciones Culturales).

En este sentido, será central la implementación de una política penitencial nacional que respete la dignidad humana, independientemente de la condición jurídica del privado de libertad, y de conformidad con los estándares establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos

d) Atención a las personas. De esta manera, nos esforzamos por sacar a relucir los aspectos más dignos del ser humano; entre ellos, la creatividad, la trascendencia, la autoestima y el autocontrol. De esta manera, se destaca el compromiso continuo por el camino de la libertad y la liberación de las fuerzas humanas como un impulso para actualizar las propias potencialidades a partir de la confianza y el respeto mutuos.

Principios de la política penitenciaria

Estos son axiomas fundamentales y creativos, que guían consistentemente las decisiones adoptadas en el marco de la implementación de la política penitencial nacional.

a) Principios de la comunicación. Todos los avances y logros se han obtenido como resultado de la implementación de la Política Penitenciaria, así como de las decisiones adoptadas en relación con este proceso; deben ser comunicados de manera oportuna y estratégica a la sociedad en su conjunto (organismos públicos, medios de comunicación, asociaciones de la sociedad civil, universidades, etc.)

b) Principios de participación regional y local. Se debe considerar la realización de esfuerzos transversales para hacer que los gobiernos locales y regionales rindan cuentas, para alentar la participación de las comunidades locales; así como asegurar la sostenibilidad de los proyectos y acciones implementadas por la Política Nacional de Penitencia.

c) Principios de compromiso y cooperación intergubernamental e intergubernamental. Es necesario considerar una metodología de trabajo que asegure la participación de los diversos actores públicos que integran la estructura del Estado, así como de unidades de los diferentes niveles de gobierno; en el diseño y validación de las

estrategias nacionales, regionales y locales de la Política Nacional de Penitencia.

d) Principios de participación de la sociedad civil. La sociedad civil (organizaciones, asociaciones, corporaciones, colectivos, iglesias, universidades, etc.) debe contar con el espacio necesario para garantizar su participación activa en la gestión de la política nacional de penitencia.

e) Principios de atención a los reclusos con necesidades especiales. La política penitencial articula claramente y genera una corriente diferenciada de atención a los grupos de personas inmersas en el sistema penitenciario y aquellas con requerimientos específicos (indiscutiblemente, drogodependientes, extranjeros, mujeres, adultos mayores, discapacitados, etc.) con el objetivo de promover la igualdad de condiciones y de trato para todos.

f) Principios de la gestión del conocimiento. Todos los procesos desarrollados y logrados en el marco de la Política Nacional de Penitencia cuentan con una metodología de gestión para asegurar su aprendizaje y búsqueda continua de mejoras.

g) Principio de igualdad y no discriminación. La igualdad, como principio, es uno de los pilares de un orden constitucional que permita una convivencia armoniosa en sociedad. Se trata de reconocer el derecho a no ser discriminado por causas prohibidas por la propia Constitución política o por otras razones legales pertinentes. Este principio es autoimpuesto en general y está referenciado en todo el ordenamiento jurídico e impone una obligación de no discriminar entre Estados o individuos. En este sentido, todas las decisiones que se adopten en el marco de la implementación de la Política Penitenciaria deben guiarse por este principio de que toda discriminación por razón de origen, raza, sexo, género, idioma, religión, opinión, condición económica es prohibido, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra naturaleza.

Ejes de la política penitenciaria

La política penitenciaria nacional considera los siguientes ejes:

a) El sistema de justicia penal. Se enfoca en agilizar la entrada y salida de los ciudadanos al sistema penitenciario.

b) Tratamiento. Corresponde a todas las actividades encaminadas a la rehabilitación de los reclusos en modalidad cerrada y abierta, con énfasis en la promoción de un estilo de vida saludable, así como la prevención, recuperación y rehabilitación de los problemas de salud que presente.

c) Resocialización. Su objetivo es facilitar la relación y asociación del recluso con la sociedad.

Lineamientos de la política penitenciaria

La implementación de la Política Penitenciaria Nacional considera seis orientaciones generales:

Lineamiento General

01: Agilizar el ingreso y aislar del sistema penitenciario.

El sistema de justicia penal contribuye al sistema penitenciario diseñando y aplicando una política criminal sólida, basada en evidencia empírica, con un marco constitucional que la sustente y, en general, establecer un modelo para monitorear y controlar el impacto del delito.

Lineamientos específicos identificados:

a) La llamada política, artículo, permite la racionalización de los ingresos y gastos de los ciudadanos en el sistema penitenciario sobre el sistema penitenciario.

Estos Lineamientos tienen por objeto promover la aprobación de propuestas normativas en materia penal, procesal penal y penitenciaria bajo asistencia técnica demostrando la necesidad e impacto de las propuestas.

b) Optimizar la aplicación racional y ad hoc de la prisión preventiva y las penas privativas de libertad.

El propósito de esta Directiva es alentar a las organizaciones involucradas en el sistema de justicia penal a tomar las medidas necesarias para garantizar que la detención y el encarcelamiento sean ad hoc y razonables, en la medida de los parámetros legales establecidos por las normas aplicables.

c) Promover el uso de medidas coercitivas alternativas a las prácticas, uso de mecanismos alternativos de simplificación y retiro, y penas alternativas a la privación de libertad.

Estos Lineamientos tienen por objeto simplificar el proceso judicial, con el objetivo de lograr una efectiva administración de justicia y por ende un establecimiento oportuno de la situación jurídica de las personas sujetas a procesos penales, su afectación e impacto al interior del sistema penitenciario.

También tiene como objetivo promover la adopción de medidas alternativas a las prisiones, evitando la prolongación indebida de la detención.

d) Fortalecer el proceso de concesión de amnistía, extradición y salida a los extranjeros, personas que se encuentren cumpliendo condena en el país de origen, y orientarlos para su reinserción social.

Se pretende mejorar los procesos y procedimientos de los diversos instrumentos jurídicos existentes para la excarcelación, con los que los privados de libertad han avanzado en el proceso de reeducación en establecimientos de régimen cerrado. sociedad.

e) Promover la aplicación razonable de medidas de seguridad a las personas inimputables y el tratamiento especializado de las personas con problemas de salud mental.

Estas Directrices tienen por objeto promover medidas para mejorar los servicios y atención a los reclusos con problemas de salud mental, y prevenir el ingreso de personas incapaces al sistema de alojamiento

penitenciario, asegurando que se respeten las medidas de seguridad para aquellos en el futuro.

Lineamiento general 02: Promover la efectividad de los servicios y programas de tratamiento penitenciario para regímenes cerrados y semi libres.

Estas directrices tienen como objetivo promover el desarrollo efectivo de la prestación de servicios y programas tanto en entornos cerrados como no residenciales, asegurando que el tratamiento penitenciario esté dirigido a todas las personas de la población en prisión, teniendo en cuenta las diferentes necesidades e intereses de las mujeres. y hombres.

Se identifican como lineamientos específicos los siguientes:

a) Mejorar la cobertura y calidad de los programas y servicios de tratamiento penitenciario estructurado y diferenciado en régimen cerrado (prevención de la violencia de género, sexual, reproductiva, mental, social, psicológica, jurídica, educativa, laboral y religiosa). temas) teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres debido al género, la edad y la discapacidad), en consonancia con las leyes, políticas y programas relacionados con la industria en diferentes niveles de gobierno.

Se trata de maximizar la cobertura de los servicios y programas de tratamiento integral y oportuno para los reclusos en relación con las políticas y prácticas del gobierno local y las ramas relacionadas con el tratamiento de sus internos.

b) Promover y mejorar la atención en la comunidad para los condenados a pena sustitutiva internados o liberados en los servicios penitenciarios Promover y mejorar la atención a los reclusos en la comunidad a través de programas de capacitación y desarrollo de habilidades para los liberados, que les permitan adaptarse positivamente en la sociedad, reduciendo la reincidencia.

c) Participación activa de las organizaciones públicas y privadas en el tratamiento de los privados de libertad, a través de programas o servicios diferenciados.

El propósito de esta guía es promover y orientar la participación e intervención de los organismos públicos y empresas privadas en las diferentes etapas y actividades de tratamiento y resonancia, facilitando el desarrollo de acciones para aumentar la disponibilidad.

Lineamiento general 03: Optimización de la infraestructura de establecimientos según un sistema cerrado y abierto.

Estas Directrices tienen por objeto mejorar las condiciones generales de alojamiento, tratamiento y seguridad en las cárceles, tanto cerradas como abiertas, según sea el caso. Esto ayuda a crear las condiciones adecuadas para el cuidado y tratamiento penitenciario.

Se identifican lineamientos específicos como sigue:

a) Evaluar y dimensionar la brecha entre la población penitenciaria y la infraestructura necesaria para cubrir su alojamiento y cuidado.

Esta Directiva establece la necesidad de dirección, para revisar la definición de estándares relacionados con las condiciones de alojamiento, trato y seguridad. Con base en estos estándares, se determinarán los requisitos de infraestructura, tanto para instalaciones de modo cerrado como abierto.

b) Reducir el déficit de infraestructuras, mediante la creación, rehabilitación o ampliación de equipamientos de alojamiento y asistencia. Las brechas se pueden cerrar utilizando una variedad de intervenciones del sector público y privado en la inversión y gestión de la infraestructura penitenciaria.

c) Mejorar el mantenimiento preventivo y la reparación de la infraestructura penitenciaria. Para asegurar el pleno estado de la infraestructura penitenciaria, se deben tomar estrategias y acciones para

asegurar el funcionamiento regular y efectivo de toda la infraestructura del sistema penitenciario.

Lineamiento general 04: Fortalecimiento de la seguridad en el sistema penitenciario.

La presente directriz general tiene por objeto asegurar la integridad del sistema penitenciario mediante las labores de inteligencia y el mantenimiento del orden, control y disciplina dentro del sistema penitenciario, incluso en las instituciones penitenciarias y en las instalaciones de ambiente libre.

A continuación, se identifican las limitaciones específicas:

a) Fortalecimiento de la seguridad interna y externa de los regímenes autónomos.

El objetivo es vigilar la seguridad y el traslado de los reclusos de acuerdo con las normas de orden y disciplina respectivas.

b) Seguridad mejorada en modo abierto.

Implica que grupos multidisciplinarios de medios de comunicación desempeñen libremente sus funciones en condiciones seguras y libres de riesgos.

Lineamiento general 05: Mejorar la gestión del sistema penitenciario

Considerar intervenciones para optimizar la gestión de los recursos organizativos, tanto a nivel de personal penitenciario como de equipamiento y niveles de servicios e información. También tiende a mejorar los procesos críticos y de priorización del sistema penitenciario, encontrando eficiencia en el uso de los recursos y minimizando la corrupción en el sistema.

Se identificaron orientaciones específicas como:

- a) Fortalecimiento ético y lucha regular contra la corrupción en el sistema de organismos públicos. Esta Guía considera intervenciones para el desarrollo y aplicación de principios, conocimientos, modelos y métodos éticos en el funcionamiento de los servidores penitenciarios.
- b) Optimizar el personal necesario para la gestión penitenciaria, así como mejorar su capacidad. Estas Directrices tienen por objeto garantizar que el número y la capacidad del personal que trabaja en el sistema penitenciario sea suficiente para cumplir con las funciones que desempeña.
- c) Optimización y modernización del equipamiento del sistema penitenciario.

Los establecimientos penitenciarios deben contar con equipamiento y funcionamiento suficiente, adecuado y moderno para garantizar la integridad del manejo y la seguridad del sistema penitenciario en sus modalidades cerrada y abierta.

- d) Mejorar la gestión de los servicios penitenciarios, cerrados y semi-gratuitos, según sea necesario. El funcionamiento normal de las instalaciones correccionales requiere que los servicios básicos, tales como alimentación, limpieza, lavandería, control de plagas y mantenimiento, se proporcionen dentro de las especificaciones mínimas para la plena autorización de los programas y servicios correccionales.

- e) Promover la gestión por procesos y la mejora continua.

El propósito de esta directiva en particular es mejorar los procesos críticos del sistema penitenciario para rediseñarlo y optimizarlo y lograr una mayor eficiencia y eficacia en la administración.

f) Sistematizar la información y crear conocimiento sobre el sistema penitencial.

El propósito de esta guía es mejorar la gestión y la toma de decisiones en el sistema penitenciario, contando con información confiable y actualizada de los registros penitenciarios, así como investigaciones especializadas e investigaciones sobre problemas penitenciarios.

Lineamiento General 06: Promover la resonancia de la población del en un ambiente libre y haber cumplido con las medidas o sentencias impuestas.

Está dirigido a crear mecanismos que aseguren una resonancia de quienes están cumpliendo sus penas en un ambiente de libertad y quienes ya han cumplido sus penas impuestas.

Las direcciones específicas se identifican a continuación:

a) Implementar estrategias multisectoriales para promover la resonancia post-prisión.

Considerar el desarrollo de programas y acciones, elaborados por diversos sectores como la justicia, la educación y el trabajo, dirigidos a quienes ya cumplieron sus penas para fortalecer las sinergias y evitar la reincidencia.

b) Promover la integración profesional de la población cuando se encuentre en libertad o en un medio liberal.

Esta directiva tiene como objetivo crear oportunidades de empleo a través de la implementación de incentivos para fomentar la participación del sector privado en la contratación de liberadores, para promover la independencia económica y controlar los recursos para las mujeres.

c) Participación de la comunidad en el proceso de resonancia.

Comprende la promoción de programas dirigidos a la resonancia de la comunidad poscarcelaria, fomentando la reinserción de hombres y mujeres a sus comunidades, evitando su estigma.

d) Desarrollar estrategias multisectoriales e intergubernamentales para la prevención social en comunidades en riesgo según el mapa de centros de detención penal.

Considera el desarrollo de iniciativas de prevención social lideradas por los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) para intervenir en los factores de riesgo para el surgimiento de la delincuencia

Definición de la dimensión 1: Factores Organizacionales

Mapelli, B. (2013) señala que los factores organizacionales deben ser considerados en el marco de la política penitencial que trata de la asignación de trabajadores a tareas en el centro penitenciario, así como deben tener al mismo tiempo seguridad, trato o administración. Esto debe ser adicional a la forma en que se configuran los procesos administrativos para realizar funciones, particularmente con respecto a los aspectos de seguridad y manejo penitenciario. (p.18)

Para evaluar es necesario conocer el número de personal adscrito a las instituciones penitenciarias, así como el número de personal del establecimiento penitenciario por tipo: seguridad, manejo, administración, número de trámites administrativos para las funciones de seguridad penitenciaria crece, y finalmente crece el número de procesos administrativos para el manejo penitenciario.

Indicadores de la dimensión factores organizacionales

1. Procesos administrativos para el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria
2. Procesos administrativos para el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario

3. Condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario.

Definición de la dimensión 2: Factores Legales

Mapelli, B. (2013), señala que los factores jurídicos que sustentan las políticas penitenciarias están determinados por la asignación de actores para brindar asesoría legal y acompañamiento a los reclusos, incluye la asesoría en la obtención de beneficios penitenciarios, como la libertad condicional del día o el derecho a ser indultado, incluidos los aspectos de recibir la liberación posterior a la sentencia. (pág. 19).

Su estimación depende de la cantidad de personal asignado para brindar asesoría y asistencia jurídica a los detenidos, trámites de apoyo para la obtención de beneficios penitenciarios por la venta de la libertad, trámites para trámites de asistencia para recibir beneficios penitenciarios del derecho a libertad condicional y trámites de apoyo para la obtención de la libertad por cumplir la pena.

Indicadores de la dimensión factores legales

1. Procesos de acompañamiento
2. Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios
3. Procesos de acompañamiento por cumplimiento de pena.

Definición de la dimensión 3: Principio de la política penitenciaria

Mapelli, B. (2013), Son axiomas fundamentales y fundantes que orientan de forma coherente las decisiones que se adopten en el marco de la implementación de la política nacional penitenciaria.

Indicadores de la dimensión principio de la política penitenciaria

1. Principio de comunicación
2. Principio de participación de la sociedad civil
3. Principio de igualdad y no discriminación

Teoría de Política penitenciaria

Son muchas las teorías elaboradas a lo largo de la historia en el campo de la criminología que han intentado desvelar los orígenes y causas del delito, desde los más diversos métodos y tendencias científicas. Así, existen teorías endógenas y exógenas cuyos fundamentos se basan en aspectos psicológicos, biológicos, sociales y otros; nos permite comprender el origen y la naturaleza del infractor para determinar si procede aplicarle tratamiento psiquiátrico, luego de haber estado recluso en los centros penitenciarios donde cumple su condena.

Teoría Psicobiológicas

Los defensores de estas teorías intentan explicar el comportamiento delictivo sobre la base de anomalías o disfunciones orgánicas, creyendo que estos son factores internos dentro del individuo que en ciertas personas se combinan para llevarlos a tendencias criminales innatas. conducta antisocial o delictiva. A partir del estudio de las características biológicas o psicológicas de personalidades delictivas, intentan derivar los factores que llevan a determinadas personas a delinquir. (Vázquez, 2003, p. 38).

Entre estas teorías encontramos:

a) La tesis de Lombroso: el positivismo italiano.

Lombroso afirma, a partir de sus estudios biológicos y antropológicos realizados sobre los delincuentes, que los delincuentes son una especie de ser sádico que "reproduce en sí los instintos feroces del hombre primitivo y de los animales inferiores", degenerados, marcados por una variedad de anomalías corporales y cerebrales; fácilmente reconocible (mandíbula gigante, pómulos altos, orejas grandes, frente prominente, insensible al dolor, tatuajes, etc.). (Pérez, 1999, p.91)

Los delincuentes natos se han caracterizado por las siguientes características psicológicas:

Insensibilidad moral.

Precocidad antisocial.

Vanidad.

Falta de previsión.

Increíble. (Vázquez, 2003, p. 39)

Su conclusión no podía ser más que la existencia de los individuos debe ser considerada criminal desde el nacimiento, porque están predestinados al delito.

b) Tesis sobre psiquiatría.

Modelos de personalidad criminal Estas teorías se basan en gran medida en sus esfuerzos de investigación para establecer la relación entre los delincuentes y la forma del cuerpo humano; Los predecesores del campo fueron Ernst Kretschmer y William Sheldon, que culminaron con las investigaciones de Hans Eysenck sobre la personalidad criminal. (Vázquez, 2003, pág. 2)

Ernst Kretschmer fue el primero en desarrollar una teoría en la que intentaba establecer una correlación psicológica entre los tipos estructurales, definiéndolos en cuatro categorías con diferentes características físicas: leptosomáticos o debilitados, atléticos, enfermos y mixtos. Por otro lado, distingue dos tipos de somáticos: ciclotípicos y esquizofrénicos. Las personas esquizofrénicas son fuertes y musculosas, y tienen más probabilidades de cometer delitos que las personas del grupo típico, que son débiles y delgadas. (Vázquez, 2003, p.4)

Por su parte, el psicólogo estadounidense William Sheldon distinguió tres tipos de cuerpos humanos correspondientes a un temperamento particular: endomorfos (de construcción gruesa y blanda),

lentos, relajados, sociables y extrovertidos; mesomorfos (cuerpo fuerte, musculoso y atlético) que son agresivos y activos; y ectomorfos (construcción frágil) que tienen una personalidad templada e introvertida. (Wikipedia, 2014).

Para concluir mi descripción de las investigaciones de personalidad criminal, consideraré la tesis defendida por Eysenck, la cual es quizás más completa que la tesis de los autores anteriores, ya que no se limita al análisis de las variaciones genéticas que afectan el comportamiento criminal, pero también reconoce la influencia decisiva de los factores familiares.

La fórmula de Eysenck es sumamente interesante porque los dos factores que estudia (la predisposición genética y el entorno familiar) son de gran importancia en la infancia. Eysenck argumenta que “a menos que entendamos cómo la criminalidad innata, la tendencia de una persona a delinquir, se traduce en realidad, será difícil, si no imposible, realizar investigaciones sobre las influencias ambientales que determinan el crimen (Taylor, 2008, p. 211)

Como Eysenck desarrolló, entendió que el comportamiento se adquiere a través del aprendizaje y el condicionamiento. Por el contrario, el comportamiento antisocial o criminal es causado por un aprendizaje deficiente de las normas sociales. Este psicólogo británico, por un lado, reconoce la importancia del sistema nervioso que heredan las personas y, por otro lado, enfatiza la calidad del condicionamiento recibido en su entorno familiar. La suma de estos dos factores configura la personalidad en la niñez tardía, y dependiendo del grado de introversión-extroversión de la persona, se determinará la propensión de una persona a delinquir (Taylor, 2008, p 213).

En resumen, para los autores de Teoría de la Psicología, el delito es un rasgo de personalidad determinado genética o biológicamente.

Definición de la variable 2: Reinserción social

Welch (2014) El sistema penitenciario tiene un principio constitucional como lo describe la Carta Magna, que propone la reinserción social de las personas privadas de libertad como elemento jurídico de los actos del sistema, de ahí el original Decreto de Ordenamiento Jurídico. Con base en estos, el sistema penitenciario es responsable de definir los estándares, y luego definir los lineamientos y programas que contribuyen a la reinserción de los reclusos. El enfoque legal constitucional para la reinserción y rehabilitación de los convictos que han perdido su la libertad es fundamental en la política pública de trato penitencial, pues no sólo establece un deber obligatorio, sino que determina el respeto y trato adecuado a la persona. De acuerdo con la constitución, esto significa que los responsables de la reinserción social y la rehabilitación social que tienen a su cargo el sistema penitenciario están obligados a implementar, ejecutar y evaluar programas y proyectos y actuar para garantizar la educación (formal e informal), el empleo, la carrera y desarrollo personal de los detenidos, participación en el marco del derecho a asistirlos de acuerdo a sus intereses individuales y necesidades de los mismos, existen norte como ciudadanos de interés colectivo. (p. 7).

Carrera (2011), se considera la reinserción social como la integración de un individuo a la sociedad después de cumplir su condena. Una forma de responder a los regímenes y valores creados en la sociedad actual a la que pertenece el preso reutilizando otra sociedad, es decir, devolver al infractor a la sociedad que lo vio culpable. En realidad, es un acto criminal, el resultado de la desigualdad en la sociedad de uno.

¿Qué es la reintegración? Actualmente, la reinserción de las personas privadas de libertad se ofrece a través de enfoques remediales diferentes, el Departamento de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS y DD.HH) (2012), argumenta: “El tratamiento en prisión es el proceso de reinserción de las personas privadas de libertad para que abandonen la

actividad delictiva. y poder dedicar al trabajo productivo. Hasta el momento, este trabajo ha sido sólo un buen fin, pues la sobrecarga y la falta de recursos, tanto económicos como personales, no permiten su cabal cumplimiento. (pág. 8).

MINJU y DD.HH (2012), en el que argumenta que se trata de un segundo intento de reinserción social, en el que la persona crea las condiciones para la integración de mejoras que antes tenía a través del tratamiento en prisión.

Sólida experiencia en la enseñanza de un determinado oficio a los internos, sobre cómo practicar la ayuda en las necesidades sociales, las autoridades del INPE están trabajando para implementar proyectos educativos en los centros penitenciarios que permitan a los internos crecer de cierta manera. Actividad freelance para la reinserción social, que es supervisada responsablemente por un equipo de profesionales, con el objetivo de dar el apoyo necesario al proceso durante la fase de recuperación.

Para la variable “Reintegración social” en este estudio se tomaron en cuenta aspectos de desempeño educativo, intervención psicológica, intervención social y mejora de la carrera.

Actividad educativa

Artículos: 45º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º y 75º Código de Ejecución Penal.

El Código de Ejecución Penal establece contextualmente que se debe promover la educación del recluso para su formación profesional o vocacional, así como la educación primaria y los programas de alfabetización de adultos. En las instituciones penitenciarias del país se imparte educación básica alternativa a jóvenes y adultos privados de libertad en los niveles primario y secundario, también se fomenta la educación técnica productiva en las escuelas, carreras y diferentes

opciones de carrera. A los efectos de no crear ningún tipo de discriminación, el certificado de la escuela debe hacer referencia únicamente a la Administración Local de Educación (UGEL) y no al establecimiento penitenciario.

Promoción laboral

Artículos 65º, 66º, 67º y 68º C.E.P.

El trabajo en instituciones penitenciarias es un derecho y una obligación para los ciudadanos privados de libertad que deseen contribuir a su rehabilitación como medio de terapia adecuada y enfocada hacia fines que conduzcan a la meta de lograr resonancia entre los condenados en prisión. Los detenidos privados de su libertad para ser condenados podrán participar voluntariamente en las labores del centro penitenciario.

El Instituto Nacional de Penitencia promueve, en los establecimientos penitenciarios de los órganos de gobierno regionales del país, la capacidad para desarrollar el trabajo a través de profesionales, técnicos, artesanales, productivos, artísticos y auxiliares. La población penitenciaria que realiza actividades laborales se clasifica en actividades manufactureras, otras actividades y actividades logísticas.

El trabajo productivo facilita la reinserción de los privados de libertad, por lo que el ejercicio del trabajo en los talleres les proporciona competencias laborales que les permitan competir en igualdad de condiciones con cualquier ciudadano; para lograr competitividad en el trabajo de los privados de libertad, el INPE establece sus propios talleres y la cooperación de empresas privadas para desarrollar actividades laborales.

Factores que dificultan una resocialización

Ramos (2012), se refiere a que los delincuentes recién salidos de prisión tienen diferentes problemas. Una de las cosas más reconocidas es conseguir una nueva línea de trabajo.

Estos problemas pueden incluir diferentes componentes individuales (por ejemplo).

Poca inspiración

Falta de preparación

Baja confianza

Incapacidad

Dolores de cabeza y abuso de sustancias

Falta de conveniencia continua y variables sociales.

Ramos (2012), argumenta que los diferentes organismos reguladores sobre el apoyo posterior a la liberación y la reintegración pueden verse como algo que puede ayudar a fomentar la reintegración de los delincuentes. Además, considera una serie de variables que deben asegurar el manejo progresivo de los perpetradores en la población. La historia ha demostrado que los programas que más cambian son aquellos que logran un equilibrio entre administración y ayuda. Esto termina con un segmento sobre el trabajo que la red está haciendo con estos diversos programas de ayuda posteriores a la liberación. Asimismo, en esta sección se examinan algunas buenas prácticas comparables a la liberación temporal y los programas de liberación cuyo objetivo principal es la reinserción social de los delincuentes. (pág. 16)

Programa pos penitenciario

Ojeda (2012) afirma: “La precisión de los programas de atención y reinserción pos penitenciaria depende de los principios del caso y de la adecuada gestión y cobertura de la atención. conexiones en la red, así como transporte y contactos. La mayoría de las propuestas incorporan alguna forma de gestión. Estas complejidades deben aprovecharse para ayudar a los no creyentes a prepararse para su liberación del cautiverio y ayudarlos a adquirir las habilidades que necesitan para volverse famosos en la sociedad, lidiando con sus propios problemas. ellos mismos y los involucrados en sus ofensas, ayudándolos para hacer frente a los problemas” (p. 14).

En este proceso de reinserción, las intervenciones de asesoramiento se complementan. Además de con el tiempo la red de seguimiento de presos, hay una serie de formas en que puede ayudar con la reinserción y la resonancia de los ex internos siguiendo sus medidas en prisión. La regularidad era un aspecto importante del programa de libertad condicional (Menzala 2001).

Para poder publicar algo, es necesario caracterizar los modelos y procedimientos dinámicos que pueden conducir a una libertad condicional. Otras mediaciones de alivio y reintegración posteriores a la liberación se centran en brindar asistencia para alentar a la parte infractora a hacer la transición de la institución educativa a la sociedad. Las condiciones adjuntas deben ser claras para promover el seguimiento de la mala conducta y la gestión de sus necesidades individuales y factores de riesgo. Una vez en la sociedad, los delincuentes pueden beneficiarse de formas diferentes de seguimiento, apoyo y tratamiento para ayudarlos a reintegrarse en la sociedad y utilizar estos sistemas para ser liberados, inicialmente cuando tienen la oportunidad de mostrar sus habilidades y están dispuestos a vivir sin romper la ley.

Ya sea que los culpables sean despedidos o no al final de su sentencia antes de lo programado por los Programas de alta Conte, siempre existe la necesidad de un calendario para fomentar su reintegración y dar diferentes tipos de respaldo o gestión prisión. A través de un posible esfuerzo coordinado entre las organizaciones penitenciarias, las fuerzas del orden y los grupos de población. Recientemente, gran parte de la conversación sobre la reintegración de delincuentes se ha centrado en desarrollar las mejores prácticas para rastrear a los delincuentes reintegrados en las redes utilizando una combinación de enfoques de administración y soporte y descubrimiento de manera convincente y rápida. (Flores, 2015).

Algunos proyectos involucran efectivamente a la comunidad y la hacen más receptiva a situaciones delictivas. La mediación no permite que los delincuentes logren la reconciliación a los ojos del público en las condiciones más ideales. Por lo tanto, ciertos enfoques de justicia restaurativa son especialmente recomendados.

Welch, Y. (2014) señala que las sinergias delictivas constituyen un proceso que se inicia dentro de las instituciones penitenciarias y cuyos logros se evidencian luego de la liberación y reconciliación del condenado a su ingreso a la sociedad. Los componentes para evaluar la resonancia del prisionero son:

Definición de la dimensión 1: Laboral

Welch, Y. (2014) argumenta que debido a que la forma en que uno puede obtener ingresos es a través del trabajo, este componente constituye el factor principal que debe ser considerado para la resonancia del preso, ya que aun cuando tenga toda la capacidad para desarrollarse con habilidades y destrezas una profesión, arte o comercio, en muchos casos el estigma de los presos hace que no encajen y por lo tanto no poder conseguir un trabajo digno, quedar subempleado, es el riesgo de reincidencia. Un factor a medir es la cantidad de horas trabajadas por semana, su cheque de pago, etc. Entre los indicadores evaluados se encuentran: Tipo de Empleo; Importe recibido por el trabajo realizado, Tipo de seguro médico por el trabajo realizado (p. 51).

Indicadores de la dimensión laboral

1. Tipo de trabajo
2. Monto percibido por el trabajo realizado
3. Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada

Definición de la dimensión 2: Jurídica

Welch, Y. (2014) destaca que estos factores deben ser complementados con aspectos del orden socio jurídico, como la situación jurídica en el momento de la obtención de la libertad y el grado de reincidencia, se valoran según el trabajo realizado, el nivel de sueldo, la asignación, y otros. Entre los indicadores evaluados se encuentran: Condiciones de Libertad Jurídica; Grado de reincidencia (pág. 51).

Indicadores de la dimensión jurídica

1. Condición jurídica de la libertad
2. Nivel de reincidencia
3. Formalidad laboral

Definición de la dimensión 3: Actividad educativa

Gonzales y Morales (2008), manifiestan que: Las actividades de trabajo y educación en los establecimientos penitenciarios deben personalizarse, si deseamos que estos citados programas en los interiores de los recintos penitenciarios tengan el efecto ansiado y multiplicador, estaríamos logrando que los internos de alguna manera logren por conseguir su reinserción social, es importante que cada interno que se encuentra purgando condena, sea reconocida en su calidad de persona. (p. 375)

Indicadores de actividad educativa

1. Talleres educativos
2. Capacitación a los internos
3. Convenios con universidades

Teoría sobre reinserción social

Teorías sociológicas

La criminología moderna considera el delito como un fenómeno social, procediendo a explicarlo desde una variedad de enfoques teóricos.

a) Teorías de la socialización deficiente

Este grupo de teorías, que intentaremos explicar a continuación, tiene más o menos en común, centrándose en su explicación de la delincuencia por procesos de socialización deficiente de los individuos, ya sea como resultado de errores de aprendizaje en niñez o por imitación, asociación o asimilación con grupos criminales o culturas diferentes. (Vázquez, 2003, p. 50)

Antecedentes: la escuela francesa de sociología Alexandre Lacassagne, su autor más destacado, destaca la importancia del entorno social. Observa que dos tipos de factores causan el delito: el individual (de naturaleza somática o física) que está predispuesto únicamente, y el social, que serán los verdaderos determinantes, determinantes de la ejecución del delito para cometer un hecho delictivo. Abogó por el estudio del delito en relación con él y según el medio social, entendido en un sentido amplio (clima, material y, sobre todo, personas). Para él, “el entorno social es un caldo de cultivo para los delincuentes”. Afirma que “la sociedad contiene en sí misma el germen de todos los delitos a cometer. Fue ella quien los preparó de alguna manera, y el culpable no fue otro que la herramienta que llevó cabo el caso”. (Pérez, 1999, p.125)

La Escuela de Chicago. Teorías ecológicas Esta escuela, fundada en la ciudad de Chicago por Robert E. Park, se caracterizó por estudiar la criminalidad desde una perspectiva ecológica, relacionando el fenómeno criminal con la estructura social en la que se desenvuelve y en función del ambiente que la rodea (desorganización social). (Cid, 2001, p. 8) Sus principales exponentes fueron Clifford R. Shaw y Henry D. McKay (Pérez, 1999, p. 127)

Encontramos también en esta escuela al sociólogo canadiense Ernest Burgess, quien mediante una ilustración dividió simbólicamente la ciudad de Chicago en cinco zonas concéntricas. que uno de ellos llama la zona de transición.

Para BURGESS, la zona de transición es una zona de grave falta de integración, en la que constantemente llegan inmigrantes de diferentes culturas, y especialmente donde los niños se dividen por lealtad entre su costumbre de origen y su nuevo lugar de residencia. Es un área desordenada y potencialmente criminal. (Cid, 2001, p. 87)

b) Teorías del aprendizaje

Albert Bandura, el principal exponente de la teoría social del aprendizaje, explica el comportamiento humano en los siguientes términos: incluye "las interacciones entre los determinantes cognitivos, conductuales y ambientales". (Bandura, 1987), p. 10)

Lo más importante que debemos considerar es que el autor se ha enfocado en el comportamiento de los niños, enfatizando el continuo del proceso de aprendizaje social desde la niñez hasta la edad adulta y a su vez, enfatiza la importancia de las experiencias de aprendizaje de la niñez y la adolescencia para obtener, formar y el mantenimiento de patrones de comportamiento.

c) Teorías falsas de la estructura social

Las teorías agrupadas bajo este encabezado asumen, en diversos grados, que la causa primaria o primaria de la delincuencia radica en la ruptura y no en la estabilidad de las estructuras e instituciones sociales. Ven el crimen como una consecuencia de la desorganización social. (Vázquez, 2003, p. 50)

En la sociedad actual, impulsada principalmente por el progreso económico, se presentan una serie de crisis económicas (el término crisis se utiliza para referirse tanto al desastre económico como al período de prosperidad y crecimiento económico) transforma la sociedad en armonía, creando cambios repentinos y un caos social que deja a muchos individuos sin recursos en los que confiar o sin objetivos que alcanzar, puede hacer que el individuo se sienta perdido y desorientado (...) lo que lleva al suicidio o al crimen. (Robles, 2001, p. 108)

2.3. Definición de término básico.

Asistencia penitenciaria.

Asistencia que la Dirección penitenciaria ha de prestar a los internos en establecimientos penitenciarios, a quienes tienen libertad condicional y libertad definitiva, así como a la familia de ambos, para solucionar los problemas que puedan surgir como consecuencia del ingreso en prisión y ofrecerles el apoyo social que puedan necesitar. (Diccionario de la Real Academia española, 2019)

Clasificación penitenciaria.

Sistema de clasificación de los penados en instituciones penitenciarias en cuatro posibles grados: primero, segundo, tercero y libertad condicional, que se acuerda en función de la personalidad del interno, de su historial individual, familiar, social y delictivo, de la duración de la pena a cumplir y de las posibilidades de éxito de su reinserción social, o que determina su destino al establecimiento penitenciario cuyo régimen sea el más adecuado a sus circunstancias. (Diccionario de la Real Academia española, 2019).

CREO.

Nuevo programa de Tratamiento penitenciario aplicado en el pabellón "A" del establecimiento penitenciario de Huancayo. (INPE, 2019).

Fines de la pena:

Lujan (2013, pp 266- 267) el acto de sanción se orienta a la resocialización, reeducación y la rehabilitación del condenado, como fin preventivo general y como fin preventivo especial.

INPE.

Instituto Nacional Penitenciario, viene a ser un organismo público descentralizado del sector justicia, rector del sistema penitenciario nacional, con personería jurídica de derecho público y con autonomía económica, técnica, financiera y administrativa. Forma parte del pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento (INPE, 2019).

Régimen Penitenciario.

Normas que regulan el ingreso, el cumplimiento y la salida de los internos en las cárceles. (INPE, 2019).

Reinserción.

Fin al que deben estar orientadas las penas, medidas de seguridad y otras sanciones que disponen los tribunales (Diccionario de la Real Academia española, 2019).

Seguridad.

Cualidad de seguro, libre de todo peligro, daño o riesgo. (Diccionario de la Real Academia española, 2019).

Sistema Penitenciario:

Solís (2008 pp 5) Es una organización estatal, que cuenta con estructura orgánica y que ésta encomendada a ejecutar las penas y las medidas de seguridad. Su objetivo central es la resocialización de los internos..

Tratamiento penitenciario.

Conjunto de actividades desarrolladas en la prisión para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad. Se potencia y facilita el contacto de los internos con el exterior, considerando en tanto sea factible con los recursos de la sociedad como herramientas básicas en las labores para que se reinserten en la comunidad. (Diccionario de la Real Academia española, 2019)

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

2.4.2. Hipótesis específicas

1. Los factores organizacionales se relacionan significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.
2. Los factores legales se relacionan significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.
3. El principio de la política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

2.5. Variables

Política penitenciaria (V1)

Dimensiones:

- Factores organizacionales
- Factores legales
- Principio de la política penitenciaria

Reinserción social (V2)

Dimensiones:

- Laboral
- Jurídica
- Actividad educativa

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Política penitenciaria

Lujan (2013) a política penitenciaria, propone la implementación de programas destinados a optimizar la situación de las prisiones y los detenidos. Asimismo, realiza actividades de seguimiento y diagnóstico sobre la implementación de la política penitenciaria, y contribuye al diseño y actualización de los mecanismos de rehabilitación socio laboral de los internos.

Reinserción social

Robles (2001) Se entiende por reinserción social el proceso por el cual una persona, por cualquier motivo que haya renunciado o se haya visto privada de su libertad, vinculación y participación en la sociedad, intenta reintegrarse a la comunidad.

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Política penitenciaria

En este escenario la Política Penitenciaria comprende la realización de programas destinados a optimizar la situación de las cárceles y de los presidiarios, realizando acciones de seguimiento y diagnóstico de la ejecución de las acciones que lleva a cabo el INPE, contribuyendo con el diseño y actualización de los mecanismos de rehabilitación social y laboral de la población penitenciaria. (MINJUS, 2016, p. 12)

Reinserción social

Esta reinserción tiene como propósito fundamental lograr rehabilitar al reo a través de las políticas del tratamiento penitenciario desarrollando políticas de beneficios penitenciarios a través del trabajo, así mismo la Reinserción social. tiene actividades de estudio que permite al reo a adquirir una concepción diferente de la vida y de sus derechos (Rosales, 2005).

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Política penitenciaria

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Factores Organizacionales	Procesos administrativos seguridad penitenciaria	1	¿Cree usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, durante su permanencia en el penal?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Procesos administrativos tratamiento penitenciario	2	¿Cree usted que los procesos administrativos ayudan adecuadamente en el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario, durante su permanencia en el penal?	
	Condiciones de infraestructura	3	¿Cree usted que las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado durante tu permanencia en el penal?	
D2. Factores Legales	Procesos de acompañamiento	4	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad fueron los adecuados durante su permanencia en penal?	
	Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios	5	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia fueron adecuados durante su permanencia en el penal?	
	Procesos de acompañamiento por cumplimiento de pena.	6	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados?	
D3. Principio de la política penitenciaria	Principio de comunicación	7	¿Cree usted que en el proceso de implementación de la política penitenciaria deben ser comunicadas en forma oportuna y estratégica a los internos y por ende a la sociedad en su conjunto (instituciones públicas, medios de comunicación, gremios de la sociedad civil, academia, etc.)?	
	Principio de participación y sociedad civil	8	¿Cree usted que la sociedad civil (organismos, asociaciones, gremios, colectivos, iglesia, academia, etc., debe contar con los espacios suficientes y necesarios que garanticen su participación activa de la gestión de la política penitenciaria?	

	Principio de igualdad y no discriminación	9	¿Cree usted que debe estar proscrita toda discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, orientación sexual, identificación de género o cualquier otra índole?	
--	---	---	---	--

Variable 2: Reinsercion social

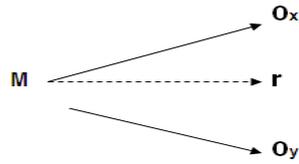
Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Laboral	Tipo de trabajo	1	¿El trabajo obtenido es similar al que tenías antes del ingreso al penal?	1. .Nunca 2.Casi nunca 3.Casi siempre 4. Siempre
	Monto percibido por el trabajo realizado	2	¿El salario y/o remuneración percibida por el trabajo que realizas es igual o superior al que tenías antes de ingresar al penal?	
	Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada	3	¿El trabajo que realizas te permite tener un aseguramiento en salud por la labor realizada?	
D2. Jurídica	Condición jurídica de la libertad	4	¿El cumplimiento de tu pena, contribuye a la reinserción social?	
	Nivel de reincidencia	5	¿El beneficio penitenciario obtenido ayudará en tu reinserción social?	
	Formalidad laboral	6	¿Considera usted que debe de tener una formalidad laboral dentro del establecimiento penitenciario para obtener un ingreso para los internos?	
D3. Actividad educativa	Talleres educativos	7	¿Usted cree que los talleres educativos en Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO), han permitido la Reeducción, Rehabilitación y reincorporación a la sociedad de los internos?	
	Capacitación a los internos	8	¿Usted ha sido capacitado en Educación Básica Alternativa (EBA), han generado competencias adquiridas?	
	Convenios con universidades	9	¿Usted está de acuerdo con los convenios de universidades para la educación a distancia?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

El presente trabajo de investigación está guiado mediante el diseño descriptivo – correlacional de corte transversal, también conocido como diseño no experimental. Es descriptiva porque describe las dos variables de la investigación (política penitenciaria y reinserción social, así como sus dimensiones, mostrando los niveles de cada una de las variables. Es correlacional porque precisará la relación o correlación entre las dos variables y el cruce de las dimensiones de la primera variable con la segunda variable de estudio; ello mediante el coeficiente de correlación de Pearson, así mismo es de corte transversal, por el recojo de datos es desde la unidad de análisis que se realizó en un solo momento.

Hernández et al. (2014), manifiestan que en una *“Investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en ambiente natural para analizarlos”* (p. 152). Asimismo, manifestamos que una investigación no experimental puede clasificarse en transeccional y longitudinal; y a su vez el transeccional se divide en exploratorios, descriptivos y correlacional. El esquema empleado para representar este diseño es el siguiente:



Dónde:

M: Internos del INPE.

O₁: Variable 1 Política penitenciaria

O₂: Variable 2 Reinserción social

r: Relación entre las variables

3.2. Población y muestra.

3.2.1. Población.

Según Hernández (2010) Toda investigación requiere de información para poder estudiar y analizar el problema investigado, de allí que se requiere de una población a consultar. La población se denomina a la totalidad de individuos a quienes se generalizan los resultados del estudio, que se encuentran delimitados por características comunes y que son precisados en el espacio y tiempo, esta puede ser finita o infinita.

La población está conformada por 20 internos del Pabellon 1 del establecimiento penitenciario de Pucallpa.

3.2.2. Muestra.

Hernández (2010), la muestra está constituida por un subconjunto de la población, una muestra es adecuada cuando está compuesta por número de elementos suficientes para garantizar la existencia de las mismas características del Universo. Siendo la muestra de 20 internos del Pabellón 1 en el establecimiento penitenciario de Pucallpa.

1	ARBILDO PAREDES, HECTOR
2	PEREZ LORA, STEFANY VALERIA
3	BRAGA SANDOVAL, ROGER BRAYAN
4	CANCINO VASQUEZ, TONY
5	CASTILLO MONTERO, MARIA MICAELA
6	PEREZ RIOS ESTHER JUDITH
7	CRUZ CAMPOS, BEATRIZ FILOMENA
8	PEREZ NASIMENTO, RAMIRO
9	CRUZ CAMPOS, CARMEN ELIZABETH
10	RUIZ BARTRA, CHERYL
11	RENGIFO TANG, MAGDA ANGELICA
12	GOYCOCHEA SANDOVAL, JUAN CARLOS
13	FLORES BONIFACIO, HUGO VICENTE
14	GUTIERREZ PINEDA, RAUL JAVIER
15	HUAMANI GABANCHO, LUIS ENRIQUE
16	LOPEZ ORELLANA, MIGUEL OSCAR
17	MONTALVO TABOADA, GUILLERMO MARTIN
18	RUIZ CORAL, WENDY JANINA
19	SOLSOL ACOSTA, MARIA ELENA
20	TAPIA TRUJILLO, ROGER HABRAHAM

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

3.3.1. La técnica.

3.3.1.1 La encuesta.

Se estableció preguntas escritas a los participantes según la muestra requerida, con el propósito de generar datos cuantitativos. (Hernández et al., 2008).

3.3.2. El instrumento

3.3.2.1 El cuestionario.

Instrumento es el cuestionario, que se estructurará en función a preguntas cerradas para recoger la información que nos permitió procesar los datos. Se elaboró dos cuestionarios para recoger la información. Hernández (2010 p.244).

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

Confiabilidad

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tiene en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Política penitenciaria	09	0,899
Reinserción social	09	0,898

“Política penitenciaria” de $a=0,899$ (altamente confiable) y para el instrumento: “Reinserción social” $a=0,898$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos recolectados en la investigación se analizarán haciendo uso de la estadística descriptiva, para la tabulación de los datos se tendrá como soporte el programa Excel Científico y para el procesamiento de los datos el Software SPSS (Programa de estadística para ciencias sociales).

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

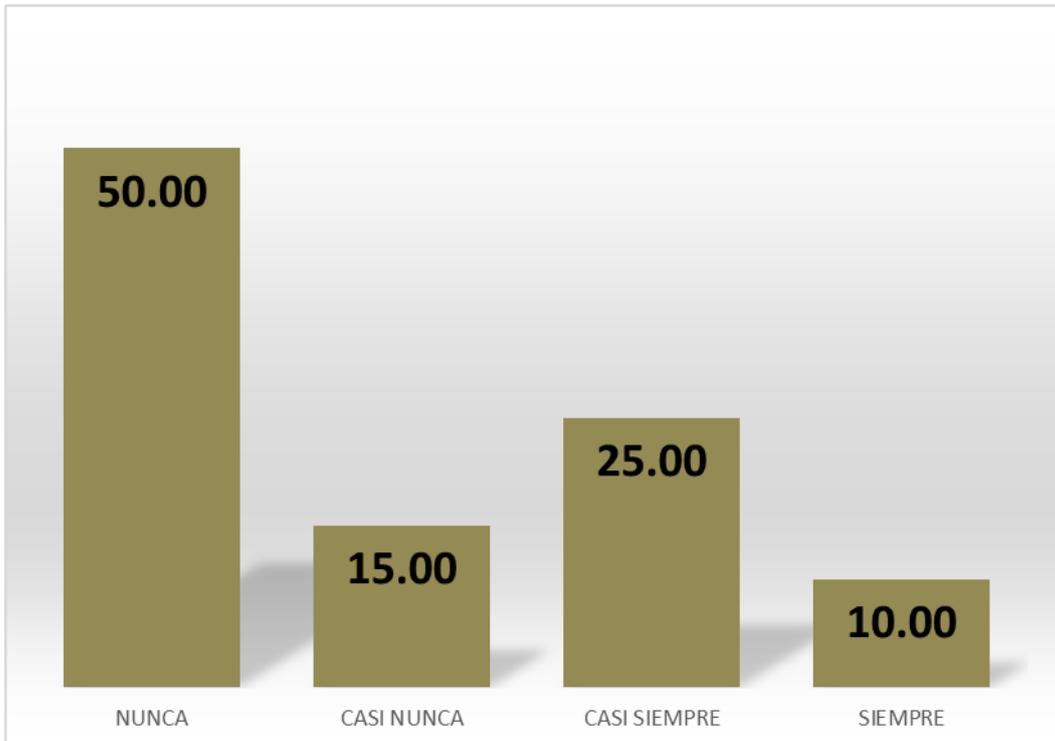
A continuación, se analizan los resultados obtenidos en la presente investigación, siguiendo los objetivos y corroborando las hipótesis planteadas.

Tabla 1: Resultados de la dimensión organizacionales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	50.00
CASI NUNCA	3	15.00
CASI SIEMPRE	5	25.00
SIEMPRE	2	10.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión organizacionales



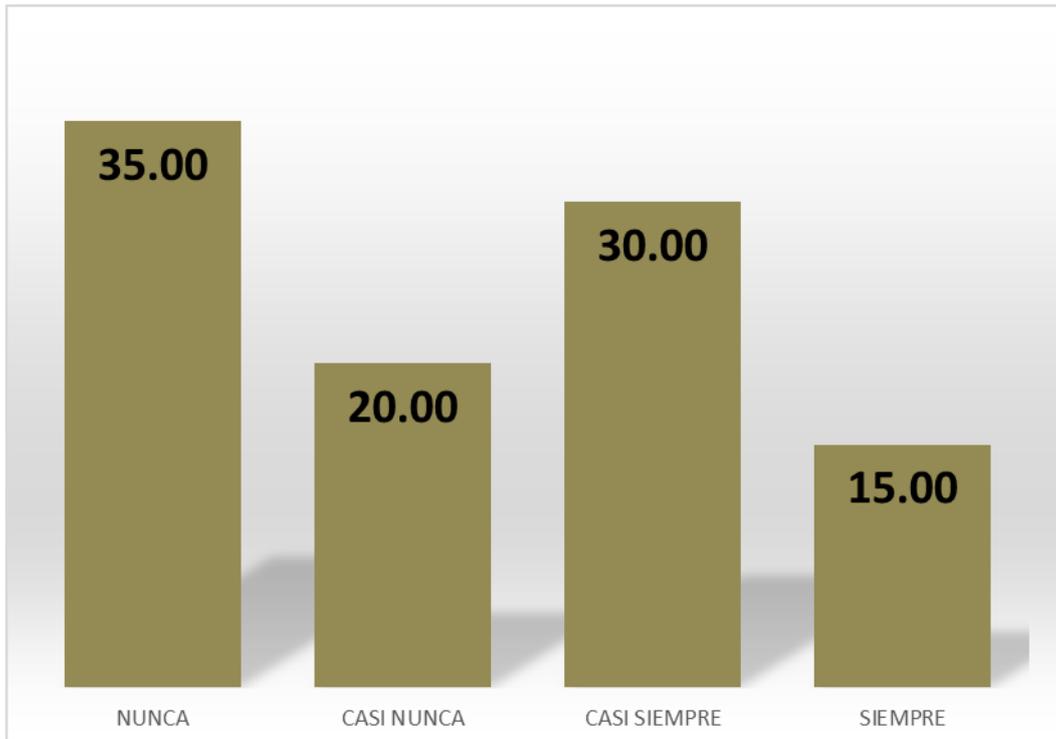
Interpretación: de la tabla 1 y figura 1 la dimensión organizacionales; se observa que el 50% de encuestados refieren nunca, seguido del 25% casi siempre, 15% casi nunca, y el 10% siempre.

Tabla 2: Resultados de la dimensión legales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	35.00
CASI NUNCA	4	20.00
CASI SIEMPRE	6	30.00
SIEMPRE	3	15.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión legales



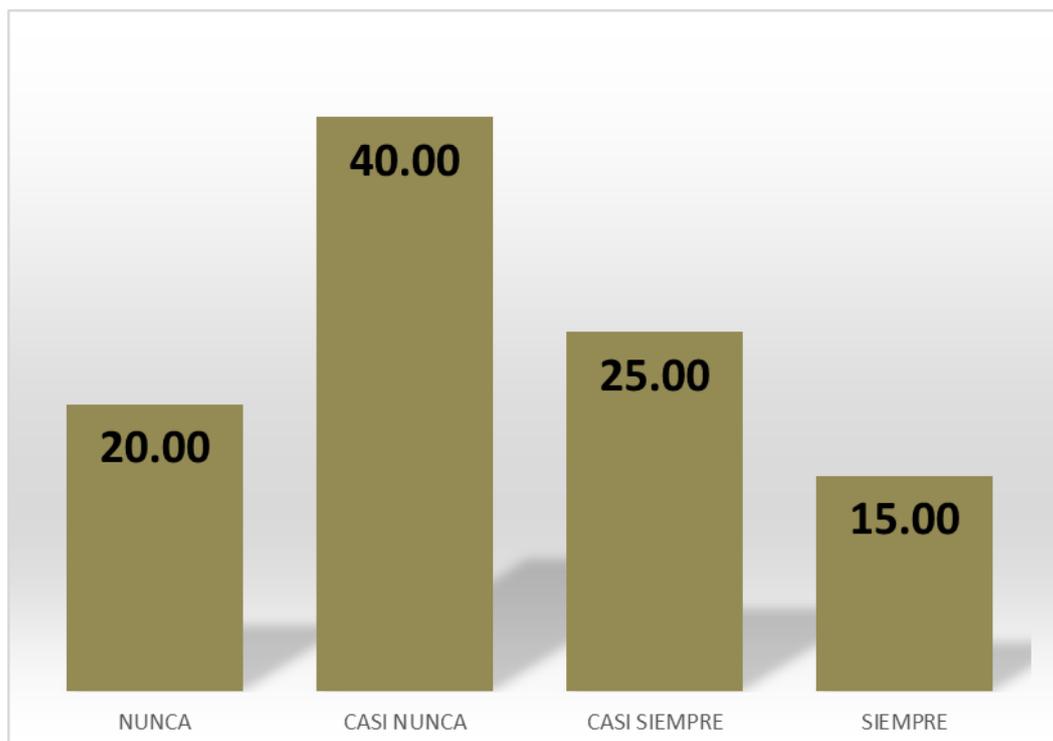
Interpretación: de la tabla 2 y figura 2 la dimensión legales; se observa que el 35% de encuestados refieren nunca, seguido del 30% casi siempre, 20% casi nunca, y el 15% siempre.

Tabla 3: Resultados de la dimensión principio de la política penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	4	20.00
CASI NUNCA	8	40.00
CASI SIEMPRE	5	25.00
SIEMPRE	3	15.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión principio de la política penitenciaria



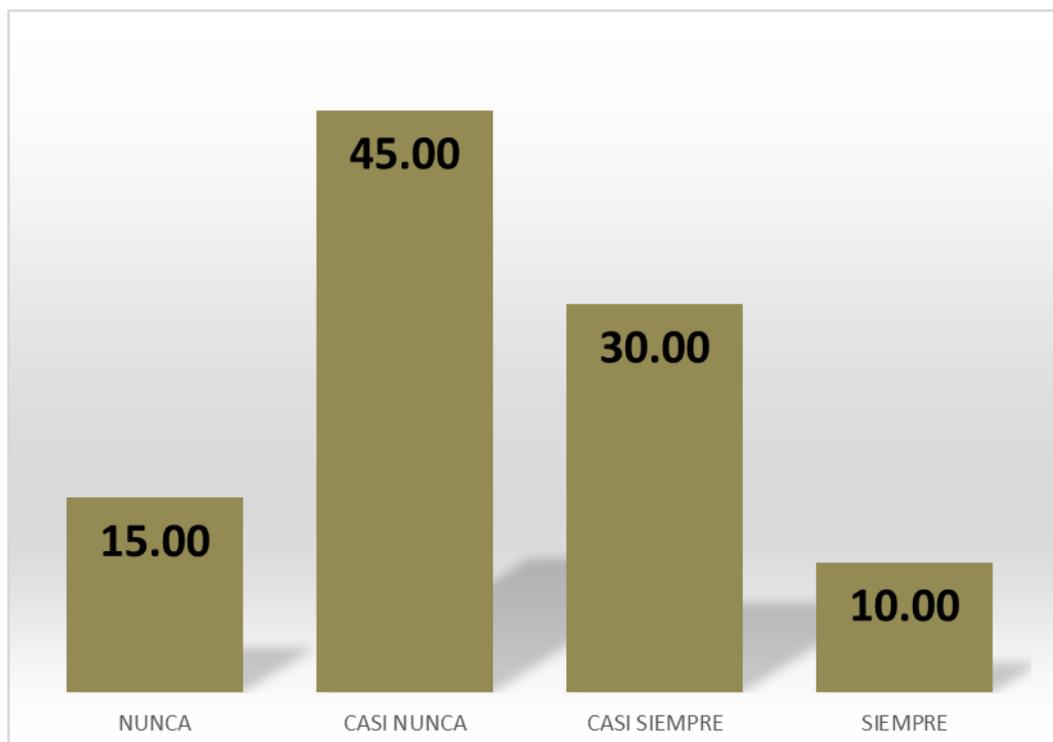
Interpretación: de la tabla 3 y figura 3 la dimensión principio de la política penitenciaria; se observa que el 40% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 25% casi siempre, 20% nunca, y el 15% siempre.

Tabla 4: Resultados de la variable Política penitenciaria

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	3	15.00
CASI NUNCA	9	45.00
CASI SIEMPRE	6	30.00
SIEMPRE	2	10.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable política penitenciaria



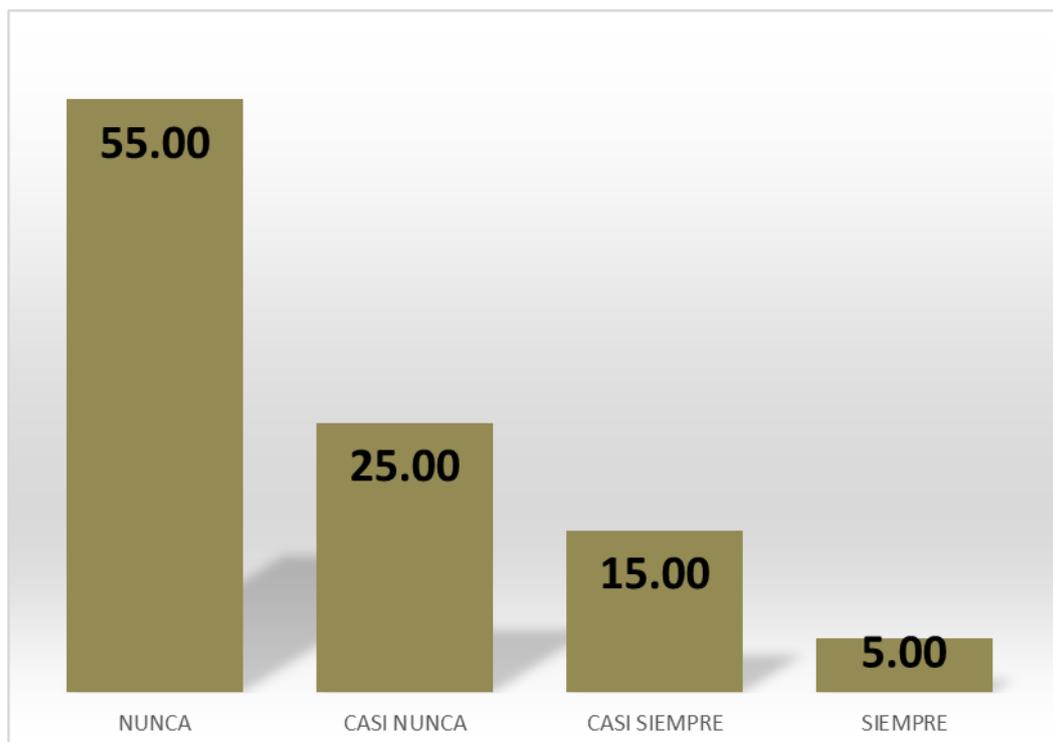
Interpretación: de la tabla 4 y figura 4 de la variable política penitenciaria, se observa que el 45% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 30% casi siempre, 15% nunca, y el 10% siempre.

Tabla 5: Resultados de la dimensión laboral

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	55.00
CASI NUNCA	5	25.00
CASI SIEMPRE	3	15.00
SIEMPRE	1	5.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión laboral



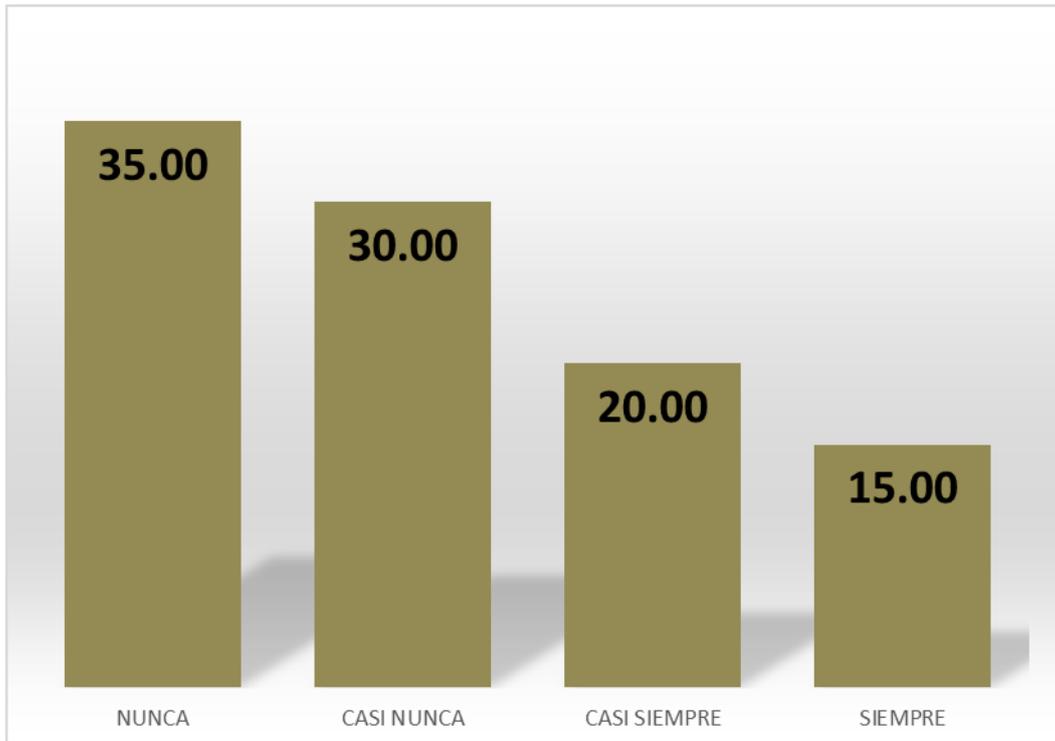
Interpretación: de la tabla 5 y figura 5 la dimensión laboral se observa que el 55% de encuestados nunca, seguido del 25% casi nunca, 15% casi siempre, y el 5% siempre.

Tabla 6: Resultados de la dimensión jurídica

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	35.00
CASI NUNCA	6	30.00
CASI SIEMPRE	4	20.00
SIEMPRE	3	15.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión jurídica



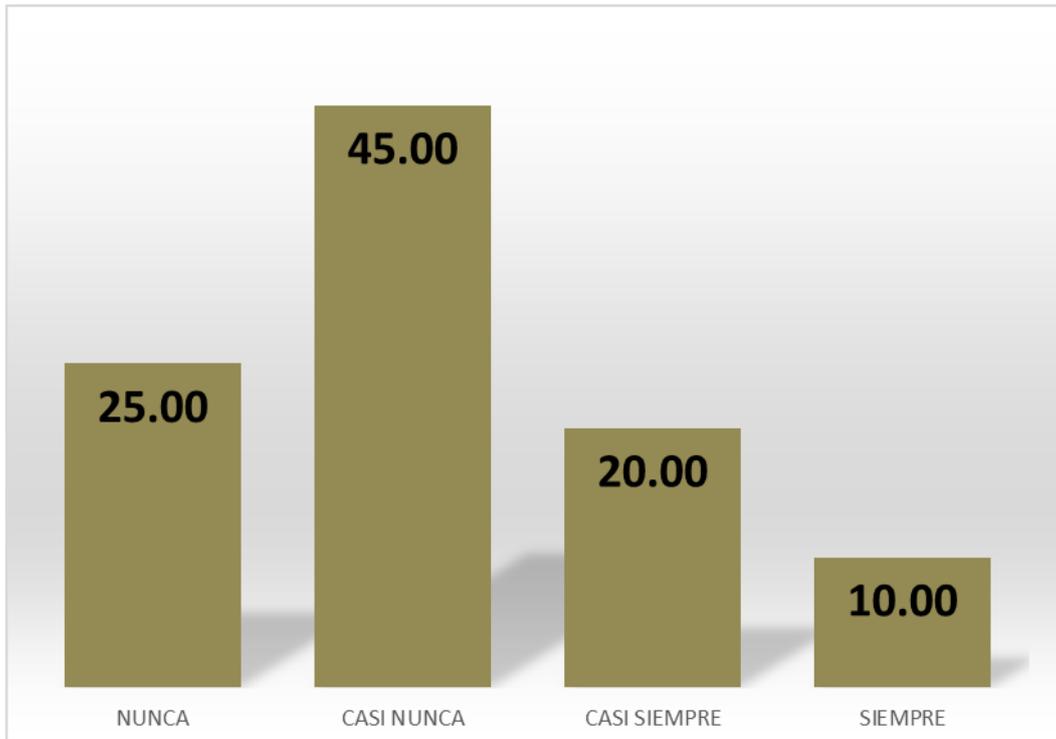
Interpretación: de la tabla 6 y figura 6 la dimensión jurídica; se observa que el 35% de encuestados refieren nunca, seguido del 30% casi nunca, 20% casi siempre, y el 15% siempre.

Tabla 7: Resultados de la dimensión actividad educativa

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	25.00
CASI NUNCA	9	45.00
CASI SIEMPRE	4	20.00
SIEMPRE	2	10.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión actividad educativa



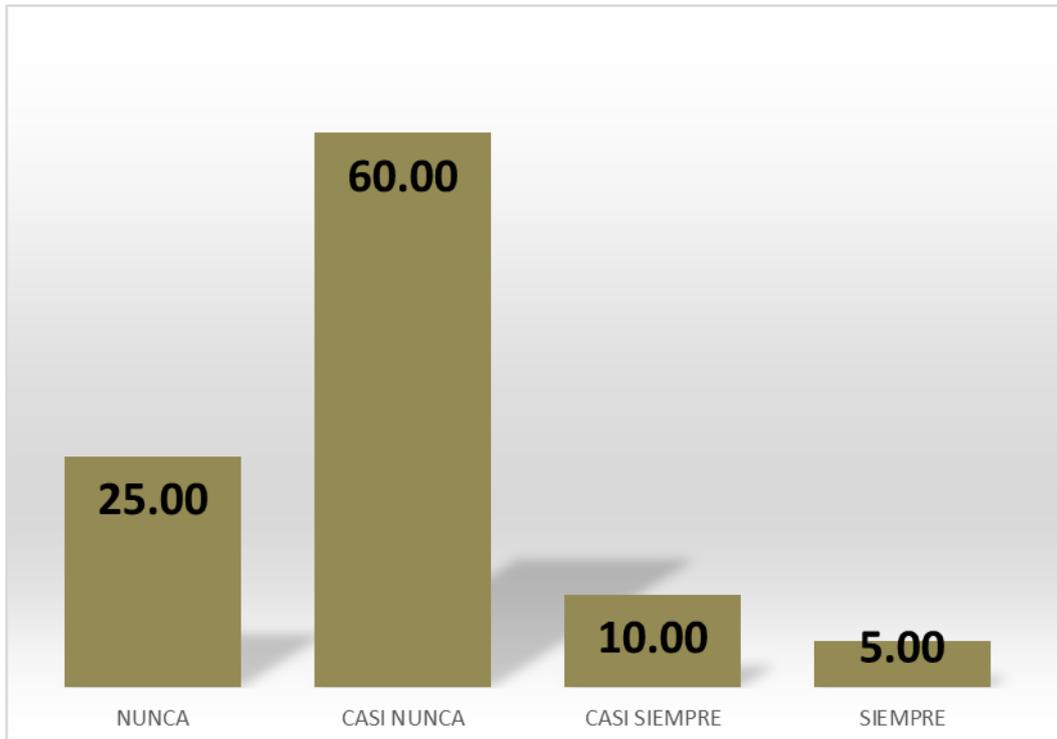
Interpretación: de la tabla 7 y figura 7 la dimensión control de ambiente; se observa que el 45% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 25% nunca, 20% casi siempre, y el 10% siempre.

Tabla 8: Resultado de la variable Reinserción social

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	25.00
CASI NUNCA	12	60.00
CASI SIEMPRE	2	10.00
SIEMPRE	1	5.00
(%)	20	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los colaboradores.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable Reinsercion social



Interpretación: de la tabla 8 y figura 8 la variable Reinserción social; se observa que el 60% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% nunca, 10% casi siempre, y el 5% siempre.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

La política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

Tabla 9. Hipótesis general

		Correlaciones	
		Política Penitenciaria	Reinserción social
	Correlación de Pearson	1	,879**
Política Penitenciaria	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
	Correlación de Pearson	,879**	1
Reinserción social	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.879$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. Los factores organizacionales se relacionan significativamente con la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

Tabla 10.

Correlación de Pearson de los factores organizacionales y reinserción social

Correlaciones			
		Factores Organizacionales	Reinserción social
	Correlación de Pearson	1	,891**
Factores Organizacionales	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
	Correlación de Pearson	,891**	1
Reinserción social	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores organizacionales y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.891$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. Los factores legales se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

Tabla 11.

Correlación de Pearson de los factores legales y reinserción social

		Factores Legales	Reinserción social
	Correlación de Pearson	1	,878**
Factores Legales	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
	Correlación de Pearson	,878**	1
Reinserción social	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores legales y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. EL principio de la política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

Tabla 12.

Correlación de Pearson del principio de la política penitenciaria y reinserción social

		Correlaciones	
		Principio de la política penitenciaria	Reinserción social
	Correlación de Pearson	1	,887**
Principio de la política penitenciaria	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
	Correlación de Pearson	,887**	1
Reinserción social	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el principio de la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.887$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

El trabajo denominado “Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, es determinar la relación que existe entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022; según la percepción de los colaboradores. El valor de la correlación fue de 0.879 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable política penitenciaria, se observa que el 45% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 30% casi siempre, 15% nunca, y el 10% siempre. La variable Reinserción social; se observa que el 60% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% nunca, 10% casi siempre, y el 5% siempre.

Estos resultados de la variable política penitenciaria se encuentran sustentado en la investigación realizada por Reza (2017) *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciario Pampas de Sananguillo y Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2016*. Concluye: que la política de penitencia y la reinserción social de los excarcelados de los establecimientos penitenciarios Pampas de Sananguillo y Tarapoto, provincia de San Martín, 2016, tienen una relación directa, identificada por la prueba estadística Chi Cuadrado, donde la media de una variable en prisión La calificación de la política es Nunca al 55% y 60,0% para la variable Reintegración.

En relación con la variable Angulo (2019) *Tratamiento penitenciario y reinserción social del interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019*. Concluye: Se logró demostrar la hipótesis planteada ya que la significancia bilateral obtenida es de 0,000 resultado que es menor al 0,005 lo que indica que existe relación entre el Tratamiento penitenciario y la Reinserción social del interno en el Establecimiento Penitenciario de Mujeres de Arequipa.

En tal sentido los resultados coinciden con las Teorías falsas de la estructura social. Las teorías agrupadas bajo este encabezado asumen, en diversos grados, que la causa primaria o primaria de la delincuencia radica en la ruptura y no en la estabilidad de las estructuras e instituciones sociales. Ven el crimen como una consecuencia de la desorganización social. (Vázquez, 2003, p. 50). En la sociedad actual, impulsada principalmente por el progreso económico, se presentan una serie de crisis económicas (el término crisis se utiliza para referirse tanto al desastre económico como al período de prosperidad y crecimiento económico) transforma la sociedad en armonía, creando cambios repentinos y un caos social que deja a muchos individuos sin recursos en los que confiar o sin objetivos que alcanzar, puede hacer que el individuo se sienta perdido y desorientado (...) lo que lleva al suicidio o al crimen. (Robles, 2001, p. 108)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.879$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores organizacionales y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.891$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre los factores legales y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.878$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el principio de la política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa, con un valor $r = 0.887$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Al Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa (INPE), se deberá elaborar planes y lineamientos de intervención pública en la gestión penitenciaria tendientes a mejorar la calidad del tratamiento penitenciario teniendo como eje de acción la reinserción social del penado.
- Se recomienda a los colaboradores que forman parte de la asistencia legal a sensibilizar a los internos en función a las distintas condenas y lo malo que genera el acto delictivo, ya que lo mencionado servirá al interno para tomar conciencia de la Reinserción social.
- Se recomienda a los colaboradores que laboran en el área de asistencia social a mantenerse actualizados y generar estrategias que permitan a los internos resocializarse, ya que es importante asistirlos a fin de lograr que el interno No vuelva a reincidir en el delito.
- Al director del INPE a generar convenios con el colegio de psicólogos a fin de tener apoyo para los colaboradores del penal, ya que ello permitirá realizar en gran escala una higiene mental de los internos, considerando que la asistencia psicológica es fundamental para todo ser humano en el comportamiento del mismo.
- A la Dirección Regional del INPE Pucallpa, deberá de implementar convenios de cooperación interinstitucional con empresas privadas para desarrollar proyectos productivos con los internos para mejorar la gestión del trabajo penitenciario.
- Al Colegio de Abogados de Ucayali, para que implementen acciones de promoción social, brindando asesoría legal a los internos de los establecimientos penitenciarios de Pucallpa.

Referencias Bibliográficas

- Alarcón, R. (2012) "*Métodos y Diseños de Investigación del Comportamiento.*" Segunda Edición. Universidad Ricardo Palma. Lima. Perú.
- Angulo (2019) *Tratamiento penitenciario y reinserción social del interno en el Establecimiento Penal de Mujeres Arequipa, 2019.* Universidad Tecnológica del Perú.
- Bandura, A. (1987). *Teoría del aprendizaje social.* (3ª ed.). Espasa-Calpe, Madrid.
- Benzimón, C. (2014) "*Las Políticas Penitenciarias como contribución a la administración de justicia, el caso colombiano*". Universidad de Bucaramanga. Facultad de Ciencias Políticas y Derecho. Colombia.
- Bañón, R. y Castillo, E. (1997) "*El análisis de las políticas públicas en la nueva administración pública*". Alianza editorial. Madrid. España.
- Cárcamo y Flandez (2017) *Cárcel y reinserción social: Experiencia de ex internos del sistema penitenciario cerrado residentes en Puerto Montt.* Universidad Austral de Chile.
- Cid Moliné, J. (2001). *Teorías Criminológicas. Explicación y Prevención de la Delincuencia.* Barcelona: Editorial Bosch.
- Chilón, J. J. (2012) "*El Sistema Penitenciario Peruano frente a la Reinserción Social de los Internos en Cajamarca*". Universidad Pedro Ruiz Gallo. Chiclayo. Perú.
- Carrera, C. (2011). *Beneficios penitenciarios en el Perú: Redención de la Pena por trabajo y/o educación.* Chimbote: Universidad Católica de los Ángeles. Perú.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación.* (2da. Ed.) Lima, Perú: San Marcos.

Diccionario de la Real Academia española. (2019). Definición de Asistencia Penitenciaria.

Gonzales P, L. y Morales S, J. (2008), Los derechos Humanos de las personas privadas de la libertad: fundamento de la ejecución de la pena y la reinserción social. Estudios en homenaje a la maestra Enma Mendoza Bremauntz.

Haro (2020) *El sistema penitenciario en el Perú: Hacia un nuevo modelo de gestión 2018*. Universidad Nacional San Martín de Porras. Perú.

Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. Cuarta Edición. Editorial McGraw Hill. México. Pág. 121.

Hernández S. Fernández C. & Baptista L. (2010). *Metodología de la Investigación*. Quinta Edición Editorial. México. McGraw-Hill.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPE (2016) “*Política Nacional Penitenciaria y Plan Nacional de la Política Penitenciaria 2016- 2020*”. Oficina Nacional de Planificación y Presupuesto. Lima. Perú.

Instituto Nacional Penitenciario (2016), *Informe Estadístico Penitenciario, Unidad de Estadística*. Diciembre - 2016.

INPE. (2019). Acerca de la realidad de la población penitenciaria y el hacinamiento en los penales. inpe.gob.pe.

Malaver, R. D. (2012) “*Tratamiento Penitenciario y Resocialización de los Internos reincidentes del Centro Penitenciario de Cajamarca*”. Universidad Privada del Norte. Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Cajamarca. Perú.

Mapelli, C. (2013). “*Principios Fundamentales del sistema penitenciario Español*”. Tercera Edición. Editorial Bosch. Barcelona. España.

Melgarejo, F. J. (2014) “*El Sistema Penitenciario Mexicano y la Reinserción Social como nuevo paradigma*”. Universidad Veracruzana. Facultad de Derecho. Veracruz. México.

- MINISTERIO DE JUSTICIA (2016). “Las Políticas Penitenciarias para el quinquenio 2016 – 2021.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2012), *Manual de Beneficios Penitenciarios y de Lineamientos del Modelo Procesal Acusatorio*. Primera edición, Lima - Perú.
- Pérez (1999). *Criminología*. Caracas – Venezuela: Editorial Santillana Venezuela.
- Pretell, L. A. (2014) “Gestión Pública por Resultados”. Universidad César Vallejo. Módulo de Aprendizaje Maestría en Gestión Pública. Tarapoto. Perú.
- Reza (2017) *Política penitenciaria y su relación con la reinserción social de los liberados de los establecimientos penitenciario Pampas de Sananguillo y Tarapoto, Provincia de San Martín, año 2016*. Universidad César Vallejo. Perú.
- Robles, G. (2001). *Crimen y Castigo. Ensayo sobre Durkheim*. Madrid, España: Editorial Civitas.
- Rosales. (2005). *Reinserción social del reo en la granja modelo de rehabilitación cantel*.
- Solis (2008). *Política Penal y Política Penitenciaria*. Cuaderno N° 08 Departamento Académico de Derecho Universidad Pontificia Católica del Perú. Lima
- Taylor, I. (2008). *La Nueva Criminología*. (2ª.ed.). Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores
- Vázquez (2003). *Delincuencia juvenil. Consideraciones penales y criminológicas*. Madrid, España: Colex.
- Vásquez (2017) *La reinserción social en los beneficiarios penitenciarios de los internos extranjeros del establecimiento penitenciario modelo Ancón II - 2016*. Universidad César Vallejo. Perú.

Welch, Y. R. (2014) "*La Reeducación y reinserción social del recluso en Centroamérica*". Universidad Rafael Landívar. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Quetzaltenango. Guatemala.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
¿En qué medida la política penitenciaria se relaciona directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022?	Determinar en qué medida la política penitenciaria se relaciona directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022.	La política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1 POLITICA PENITENCIARIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN FACTORES ORGANIZACIONALES Procesos administrativos para el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria Procesos administrativos para el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario Condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario ■ DIMENSIÓN FACTORES LEGALES Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia Procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena ■ DIMENSIÓN PRINCIPIO DE LA POLITICA PENITENCIARIA Educación de calidad Proceso de enseñanza - aprendizaje Educación en DD.HH. <p style="text-align: center;">VARIABLE 2 REINSERCIÓN SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN LABORAL Tipo de trabajo Monto percibido por el trabajo realizado Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada ■ DIMENSIÓN JURIDICA Condición jurídica de la libertad Nivel de reincidencia Formalidad laboral ■ DIMENSIÓN ACTIVIDAD EDUCATIVA Talleres educativos Capacitación a los internos Convenios con universidades 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 20 internos del Pabellón 1 del establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa.</p> <p>MUESTRA Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO. El tamaño de la muestra 20 internos del Pabellón 1 del establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fuentes</th> <th style="text-align: center;">Técnicas</th> <th style="text-align: center;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Primaria</td> <td style="text-align: center;">Encuesta</td> <td style="text-align: center;">Cuestionario</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secundaria</td> <td style="text-align: center;">Análisis documental</td> <td style="text-align: center;">Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											
<p>a) ¿En qué medida los factores organizacionales se relacionan directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022?</p> <p>b) ¿En qué medida los factores legales se relacionan directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022?</p> <p>c) ¿En qué medida el principio de la política penitenciaria se relaciona directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022?</p>	<p>a) Determinar en qué medida los factores organizacionales se relacionan directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022.</p> <p>b) Determinar en qué medida los factores legales se relacionan directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022.</p> <p>c) Determinar en qué medida el principio de la política penitenciaria se relaciona directamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa - Ucayali 2022.</p>	<p>a) Los factores organizacionales se relacionan significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.</p> <p>b) Los factores legales se relacionan significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.</p> <p>c) El principio de la política penitenciaria se relaciona significativamente con la reinserción social de los internos en el establecimiento penitenciario de sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.</p>											

Anexo 02 Instrumento de aplicación

CUESTIONARIO



Universidad Privada de Pucallpa

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Nunca = 1, Casi nunca =2, Casi siempre = 3, Siempre = 4

Variable1: Política penitenciaria

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Cree usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, durante su permanencia en el penal?				
02	¿Cree usted que los procesos administrativos ayudan adecuadamente en el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario, durante su permanencia en el penal?				
03	¿Cree usted que las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado durante tu permanencia en el penal?				
04	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad fueron los adecuados durante su permanencia en penal?				
05	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia fueron adecuados durante su permanencia en el penal?				
06	¿Cree usted que los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados?				
07	¿Cree usted que en el proceso de implementación de la política penitenciaria deben ser comunicadas en forma oportuna y estratégica a los internos y por ende a la sociedad en su conjunto (instituciones públicas, medios de comunicación, gremios de la sociedad civil, academia, etc.)?				
08	¿Cree usted que la sociedad civil (organismos, asociaciones, gremios, colectivos, iglesia, academia, etc., debe contar con los espacios suficientes y necesarios que garanticen su participación activa de la gestión de la política penitenciaria?				
09	¿Cree usted que debe estar proscrita toda discriminación por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica, orientación sexual, identificación de género o cualquier otra índole?				

Variable 2: Reinserción social

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿El trabajo obtenido es similar al que tenías antes del ingreso al penal?				
02	¿El salario y/o remuneración percibida por el trabajo que realizas es igual o superior al que tenías antes de ingresar al penal?				
03	¿El trabajo que realizas te permite tener un aseguramiento en salud por la labor realizada?				
04	¿El cumplimiento de tu pena, contribuye a la reinserción social?				
05	¿El beneficio penitenciario obtenido ayudará en tu reinserción social?				
06	¿Considera usted que debe de tener una formalidad laboral dentro del establecimiento penitenciario para obtener un ingreso para los internos?				
07	¿Usted cree que los talleres educativos en Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO), han permitido la Reeduación, Rehabilitación y reincorporación a la sociedad de los internos?				
08	¿Usted ha sido capacitado en Educación Básica Alternativa (EBA), han generado competencias adquiridas?				
09	¿Usted está de acuerdo con los convenios de universidades para la educación a distancia?				

Muchas gracias.....

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta					
							Si	No	Si	No	Si	No				
POLÍTICA PENITENCIARIA	Factores Organizacionales	Procesos administrativos - seguridad penitenciaria	¿Considera usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, durante su permanencia en el establecimiento?				X			X						
		Procesos administrativos - tratamiento penitenciario	¿Considera usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario, durante su permanencia en el establecimiento?				X			X						
		Condiciones de infraestructura	¿Considera usted que las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado fue el adecuado durante tu permanencia en el penal?				X			X						
	Factores Legales	Procesos de acompañamiento	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad fueron los adecuados durante su permanencia en penal?				X			X						
		Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia fueron adecuados durante su permanencia en el penal?				X			X						
		Procesos de acompañamiento para obtención de libertad	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados?				X			X						
		Principio de comunicación	¿Considera usted que en el proceso de implementación de la política penitenciaria deben ser comunicadas en forma oportuna y estratégica a la sociedad en su conjunto (instituciones públicas, medios de comunicación, gremios de la sociedad civil, academia, etc.)?				X			X						

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación						
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Relación entre la dimensión variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems			Relación entre el ítem y la opción de respuesta					
							Si	No	Si	No	Si	No		Si	No	Si	No		
POLITICA PENITENCIARIA	Factores Organizacionales	Procesos administrativos - seguridad penitenciaria	¿Considera usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, durante su permanencia en el penal?				X				X								
			¿Considera usted que los procesos administrativos ayudan adecuadamente en el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario, durante su permanencia en el penal?				X					X							
			¿Considera usted que las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado fue el adecuado durante tu permanencia en el penal?				X					X							
			¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad fueron los adecuados durante su permanencia en penal?				X					X							
Factores Legales		Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia fueron adecuados durante su permanencia en el penal?				X				X								
			¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados?				X				X								
			¿Considera usted que en el proceso de implementación de la política penitenciaria deben ser comunicadas en forma oportuna y estratégica a la sociedad en su conjunto (instituciones públicas, medios de comunicación, gremios de la sociedad civil, academia, etc.)?				X				X								
						X				X									

TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación			
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No		Si	No	
POLITICA PENITENCIARIA	Factores Organizacionales	Procesos administrativos - seguridad penitenciaria	¿Considera usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de seguridad penitenciaria, durante su permanencia en el penal?	X				X				X			
		Procesos administrativos - tratamiento penitenciario	¿Considera usted que los procesos administrativos ayudaron adecuadamente en el desarrollo de labores de tratamiento penitenciario, durante su permanencia en el penal?	X				X					X		
		Condiciones de infraestructura	¿Considera usted que las condiciones de infraestructura para el desarrollo del tratamiento penitenciario fue el adecuado fue el adecuado durante tu permanencia en el penal?	X				X					X		
Factores Legales		Procesos de acompañamiento	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de semi libertad fueron los adecuados durante su permanencia en penal?	X				X				X			
		Procesos de acompañamiento para obtención de beneficios	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de beneficios penitenciarios de derecho de gracia fueron adecuados durante su permanencia en el penal?	X				X					X		
		Procesos de acompañamiento para obtención de libertad	¿Considera usted que los procesos de acompañamiento para obtención de libertad por cumplimiento de pena fueron adecuados?	X				X					X		
		Principio de comunicación	¿Considera usted que en el proceso de implementación de la política penitenciaria deben ser comunicadas en forma oportuna y estratégica a la sociedad en su conjunto (mediante programas, campañas de comunicación, gremios de la sociedad civil, academia, etc.)?	X				X				X			

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi siempre (2)	Siempre (3)	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
							SI	No	SI	No	SI	No	
REINSECCIÓN SOCIAL	Laboral	Tipo de trabajo	¿El trabajo obtenido es similar al que tenías antes del ingreso al penal?				X	X	X	X	X		
		Monto percibido por el trabajo realizado	¿El salario y/o remuneración percibida por el trabajo que realizas es igual o superior al que tenías antes de ingresar al penal?				X	X	X	X	X		
		Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada	¿El trabajo que realizas te permite tener un aseguramiento en salud por la labor realizada?				X	X	X	X	X		
	Jurídica	Condición jurídica de la libertad	¿El cumplimiento de tu pena, contribuye a la reinserción social?				X	X	X	X	X		
		Nivel de reincidencia	¿El beneficio penitenciario obtenido ayudará en tu reinserción social?				X	X	X	X	X		
		Formalidad laboral	¿Considera usted que los internos debe de tener una formalidad laboral dentro del establecimiento penitenciario para obtener ingresos?				X	X	X	X	X		
Actividad Educativa	Talleres educativos	¿Usted cree que los talleres educativos en Centros de Educación Técnica, Producción (CETPRO) han permitido la Reeducación, Rehabilitación y reincorporación a la sociedad?				X	X	X	X	X			
	Capacitación a los internos	¿Los internos que fueron capacitados en Educación Básica Alternativa (EBA), han generado competencias adquiridas?				X	X	X	X	X			
	Convenios con universidades	¿Usted está de acuerdo con los convenios de universidades para la educación a distancia?				X	X	X	X	X			


Mg. Rosita Karina Vargas Cristancho
DNI N° 40590600

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CITERIOS DE EVALUACIÓN				Observación y/o recomendación		
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
								Si	No	Si	No		Si	No
REINSERCIÓN SOCIAL	Laboral	Tipo de trabajo	¿El trabajo obtenido es similar al que tenía antes del ingreso al penal?					X	X	X	X			
		Monto percibido por el trabajo realizado	¿El salario o remuneración percibida por el trabajo que realiza es igual o superior al que tenía antes de ingresar al penal?					X	X	X	X			
		Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada	¿El trabajo que realiza le permite tener un aseguramiento en salud por la labor realizada?					X	X	X	X			
	Jurídica	Condición jurídica de la libertad	¿El cumplimiento de tu pena, contribuye a la reinserción social?					X	X	X	X			
		Nivel de reincidencia	¿El beneficio penitenciario obtenido ayudará en tu reinserción social?					X	X	X	X			
		Formalidad laboral	¿Considera usted que los internos debe de tener una formalidad laboral dentro del establecimiento penitenciario para obtener un ingreso?					X	X	X	X			
	Actividad Educativa	Talleres educativos	¿Usted cree que los talleres educativos en Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO), han permitido la Reeducación, Rehabilitación y reincorporación a la sociedad?					X	X	X	X			
		Capacitación a los internos	¿Los internos que fueron capacitados en Educación Básica Alternativa (EBA), han generado competencias adquiridas?					X	X	X	X			
		Convenios con universidades	¿Usted está de acuerdo con los convenios de universidades para la educación a distancia?					X	X	X	X			



Mg. Saul Tovar Yachachi
DNI N° 43398258

TÍTULO DE LA TESIS: Política penitenciaria y la reinserción social de los internos en el Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Pucallpa – Ucayali 2022.

MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA				CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación
				Nunca (1)	Casi nunca (2)	Casi siempre (3)	Siempre (4)	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
								Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
REINSERCIÓN SOCIAL	Laboral	Tipo de trabajo	¿El trabajo obtenido es similar al que tenía antes del ingreso al penal?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Monto percibido por el trabajo realizado	¿El salario y/o remuneración percibida por el trabajo que realizas es igual o superior al que tenías antes de ingresar al penal?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Tipo de aseguramiento en salud por la labor realizada	¿El trabajo que realizas te permite tener un aseguramiento en salud por la labor realizada?					X	X	X	X	X	X	X	X	
	Jurídica	Condición jurídica de la libertad	¿El cumplimiento de tu pena, contribuye a la reinserción social?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Nivel de reincidencia	¿El beneficio penitenciario obtenido ayudará en tu reinserción social?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Formalidad laboral	¿Considera usted que los internos deben tener una formalidad laboral dentro del establecimiento penitenciario para obtener un ingreso?					X	X	X	X	X	X	X	X	
	Actividad Educativa	Talleres educativos	¿Usted cree que los talleres educativos en Centros de Educación Técnica Productiva (CETPRO), han permitido la Reeducación, Rehabilitación y reincorporación a la sociedad?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Capacitación a los internos	¿Los internos que fueron capacitados en Educación Básica Alternativa (EBA), han generado competencias adquiridas?					X	X	X	X	X	X	X	X	
		Convenios con universidades	¿Usted está de acuerdo con los convenios de universidades para la educación a distancia?					X	X	X	X	X	X	X	X	



Mg. Olivia Ríos Ordoñez
DNI N° 41539395

Anexo N° 04 Base de datos

POLITICA PENITENCIARIA									
	Organizacionales			Legales			Principio de la política penitenciaria		
Nº	1	3	3	4	5	6	7	8	9
1	1	5	3	2	5	2	3	3	5
2	2	1	4	2	2	4	2	4	1
3	4	1	1	2	2	3	4	1	1
4	4	1	1	3	2	4	2	1	1
5	1	3	1	1	4	1	2	1	3
6	4	4	3	2	1	4	2	3	4
7	2	1	2	2	3	4	2	2	1
8	1	2	4	3	3	4	3	4	2
9	1	4	2	2	2	1	3	2	4
10	2	2	2	4	4	4	3	2	2
11	3	2	3	2	2	2	2	3	2
12	2	3	1	2	2	1	4	1	3
13	3	1	2	4	4	3	3	2	1
14	4	2	2	2	2	3	4	2	2
15	3	2	4	2	2	4	2	4	2
16	1	4	3	3	3	2	3	3	4
17	1	3	3	1	1	1	4	3	3
18	2	3	3	2	2	3	4	3	3
19	2	3	4	2	2	2	4	4	3
20	2	4	2	4	4	2	2	2	4

REINSERCIÓN SOCIAL									
	Laboral			Jurídica			Actividad educativa		
Nº	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	2	5	4	1	4	5	4	5	4
2	4	4	1	4	4	1	2	4	1
3	3	2	1	4	2	1	2	2	1
4	4	1	1	4	1	1	3	1	1
5	1	1	3	4	1	3	1	1	3
6	4	4	4	4	4	4	2	4	4
7	4	1	1	4	1	1	2	1	1
8	4	2	2	4	2	2	3	2	2
9	1	3	4	4	3	4	2	3	4
10	4	2	2	3	2	2	4	2	2
11	2	4	2	3	4	2	2	4	2
12	1	2	3	1	2	3	2	2	3
13	3	2	1	1	2	1	4	2	1
14	3	4	2	4	4	2	2	4	2
15	4	2	2	3	2	2	2	2	2
16	2	2	4	3	2	4	3	2	4
17	1	3	3	1	3	3	1	3	3
18	3	1	3	2	1	3	2	1	3
19	2	2	3	2	2	3	2	2	3
20	2	2	4	2	2	4	4	2	4